

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de La Rioja	Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja	26003970	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Humanidades		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Humanidades por la Universidad de La Rioja			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Antonio Laliena Clemente	Director de la Escuela de Máster y Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	18009522Q		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Montserrat Mendoza Villena	Vicerrectora de Coordinación Académica y Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	16553565M		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Miguel Ángel Muro Munilla	Coordinador del Programa de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	16519554B		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de La Paz, 93	26006	Logroño	699076351
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vice.acadycalidad@unirioja.es	La Rioja		941299120



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: La Rioja, AM 30 de marzo de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Humanidades por la Universidad de La Rioja	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de La Rioja		

## 1.2 CONTEXTO

### CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Programa de Doctorado en Humanidades está orientado a estudiantes de postgrado provenientes de un amplio número de titulaciones, especialmente de las incluidas en la rama de conocimiento de Arte y Humanidades, aunque también podría ser atractivo para otro tipo de graduados provenientes de las ciencias sociales. Por lo que respecta a la Universidad de La Rioja, permitiría la formación investigadora a aquellos estudiantes procedentes de los Grados en Geografía e Historia, Grado en Lengua y Literatura Hispánica, Máster Universitario en Estudios avanzados en Humanidades y los antiguos Másteres Universitarios en Patrimonio (Historia, Cultura y Territorio) y en Crítica e Interpretación de Textos Hispánicos.

En el Programa de Doctorado propuesto el alumno conocerá herramientas y métodos de investigación desde diferentes perspectivas de las ciencias humanas, manteniendo un equilibrio entre la perspectiva amplia que proporciona el enfoque interdisciplinar del programa y la atención especializada a áreas concretas de las Humanidades que se deriva de la investigación llevada a cabo por los equipos que sustentan el programa. En concreto, el Programa conducirá a la elaboración de un trabajo investigador original (tesis), abordado desde uno o varios de los saberes humanísticos (Historia, Literatura, Geografía, Estudios clásicos, Lingüística, Lengua española o Arte). No obstante, también podrán estudiarse temáticas desde un enfoque interdisciplinar que combinen diferentes perspectivas. El Programa realiza un esfuerzo por aprovechar adecuadamente los recursos humanos y los medios docentes de la Universidad de La Rioja, en concreto de los Departamentos de Ciencias Humanas y Filologías Hispánica y Clásicas, con el objetivo de presentar una oferta atractiva que sea capaz de atraer el mayor número de estudiantes. Por esta razón, el Programa de Doctorado reelabora y funde, con innovaciones y modificaciones, los sucesivos programas de doctorado ofrecidos por el Departamento de Ciencias Humanas y el Departamento de Filologías Hispánica y Clásicas de la Universidad de La Rioja, en concreto, los dos programas previos: Programa de doctorado en Historia, Cultura y Territorio y el Programa de doctorado en Crítica e interpretación de Textos Hispánicos. El primero de ellos proviene del Programa de Doctorado en Patrimonio y cultura en la sociedad europea actual, que obtuvo mención de calidad para el curso académico 2008/2009 (según Resolución de 20 de octubre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades, BOE 12/11/2008). En ambos programas (y en los anteriores de los que estos provienen) el número de estudiantes, a pesar de ciertas fluctuaciones, ha mantenido una apreciable constancia. Los datos de matrícula referentes a los últimos cursos académicos son los que reflejan la tabla siguiente (se señala en cada caso, además del año académico y el número de alumnos, el título del programa de doctorado, el código atribuido a esos estudios en la Universidad de La Rioja y la normativa regulatoria a la que se ajusta).

	07/08	08/09	09/10	10/11	11/12
Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales (H01N), RD 778/1998	18	16	15	9	8
Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales. Patrimonio y cultura en la sociedad actual (H02N), RD 778/1998	52	63	47	44	45
Doctorado en Edición y Anotación de textos hispánicos (C02N), RD 778/1998	19	20	13	9	11
Programa de Doctorado en Filología Hispánica (C01N), RD 778/1998	0	5	4	2	2
Programa de Doctorado en Historia, Cultura y Territorio (672D), RD 1393/2007	--	--	--	2	6



Programa de Doctorado en Crítica e interpretación de textos hispánicos (671D), RD 1393/2007	--	--	--	--	--
Total	89	104	79	66	72
Extranjeros (incluidos en el total)	3	5	4	3	2

En los servicios administrativos de la Universidad de La Rioja responsables de los estudios de tercer ciclo constaban, en el momento de elaborar la memoria inicial, 70 tesis matriculadas en los Programas de Doctorado de los que son principales responsables los dos departamentos.

El Programa de Doctorado propone como líneas de investigación:

1. Lengua y Literatura: Análisis del discurso
2. Historia: Sociedad, poder y cultura
3. Geografía, territorio y cambio global

Las líneas de investigación que se proponen responden a su importancia en ámbito académico internacional y forman parte de la actividad investigadora del profesorado, por lo que se garantiza la calidad de la formación y la capacidad de orientación de las Tesis de Doctorado a dirigir.

El Programa de Doctorado en Humanidades se enmarca en las líneas prioritarias del Plan Riojano de I+D+I (2017-2020). En concreto, los apartados 2.2.7. "Formación" y el 2.2.8. "Investigadores", subrayan la importancia de los estudios de doctorado en la cualificación profesional, "como reflejo de la capacidad de una región para el desarrollo de actividades de I+D". Dentro de la Línea estratégica 5, "Sociedad innovadora", el Programa de doctorado en Humanidades cumple con los planteamientos del Plan 5.3. "Divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación y 5.4. Sociedad conectada", investigando y divulgando en líneas prioritarias provenientes del Plan Estratégico anterior (2008-2011): Conservar el patrimonio natural, Estudiar la influencia del impacto humano en el medio natural, Impulsar políticas de desarrollo territoriales compatibles con el medioambiente, Impulsar el conocimiento histórico y Mejorar las técnicas de conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico, artístico y cultural, Investigar sobre el origen de la lengua castellana e Investigar en la enseñanza y la difusión del español.

El Programa de doctorado en Humanidades, que se impartirá en la Universidad de La Rioja, cuenta con referentes en distintas Universidades españolas, europeas e iberoamericanas.

Las líneas de investigación que lo componen ofrecen, como señalábamos, un punto de vista interdisciplinar dentro del ámbito de las Humanidades. Los miembros de los equipos pertenecen a un amplio panorama de áreas de conocimiento (Historia Medieval, Historia Moderna, Historia Contemporánea, Historia del Arte, Música, Geografía Física, Filología Griega, Filología Latina, Literatura Española, Lengua Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada), lo que se refleja también en la estructura interna de unos grupos de investigación que en casi todos los casos incluyen profesores de los dos departamentos.

Dentro de este contexto, los investigadores e investigadoras que sustentan el presente programa han demostrado una más que notable capacidad de gestión de los recursos para la promoción de la investigación, organizando varios congresos internacionales, entre los que destacamos por sus grandes dimensiones y relevancia internacional reconocida: los Coloquios Áureos Internacionales (ediciones VII, VIII y XIX, 2017, 2018, 2019). Panhispanismo y variedades del español como LE-L2 (XXVII Congreso Internacional de ASELE, 2016). El reinado de Juan Carlos I (1975-2014). VI Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo, Logroño, Universidad de La Rioja, octubre 2016. La crisis española de entreguerras. VII Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo, Logroño, Universidad de La Rioja, mayo 2019. Congreso Internacional 'En qui trova repaire tot romeo cansado: Gonzalo de Berceo, hoy', Logroño, Universidad de La Rioja, 2017. I Congreso Internacional Lengua, Literatura, Vino y Territorio: "Vino, enséñame el arte de ver mi propia historia", Logroño, Universidad de La Rioja del 14 al 16 de noviembre 2018.

En cuanto a la estrategia I+D+i de la UR y su relación con el Programa de Doctorado propuesto, cabe señalar primeramente que en el año 2014 se creó la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja (Código RUCT: 26003970) para optimizar los distintos recursos con los que cuenta la Universidad de La Rioja con el fin de impulsar las enseñanzas de Máster y Doctorado. Por otra parte, la Universidad de La Rioja está integrada en Campus Iberus (Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro) en el que colabora con la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Lleida y la Universidad Pública de Navarra: <https://www.campusiberus.es/area-doctorado/>. En este sentido, Campus Iberus promueve iniciativas interuniversitarias, como la puesta en marcha de Programas de Doctorado conjuntos en las áreas de especialización; lidera asimismo Acciones Innovadoras de Doctorado al amparo de programas europeos de excelencia y, de forma coordinada, organiza actividades transversales de formación y adquisición de competencias para doctorandos y gestiona acciones de movilidad internacional y atracción de talento.

El programa está dirigido fundamentalmente a estudiantes nacionales para los que se han diseñado diferentes actividades formativas a realizar en el extranjero (ver apartado correspondiente). En relación con los estudiantes extranje-



ros, se harán esfuerzos a través de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja para establecer convenios internacionales. Del mismo modo, se aprovecharán las ferias a las que acude la Universidad de La Rioja para ofrecer esta formación a estudiantes extranjeros.

La Universidad de La Rioja ha aprobado desde 2012 un plan propio de investigación que incluye la convocatoria anual de becas de formación FPI de las que se han beneficiado estudiantes de los programas en vigor. Las becas contemplan acciones de movilidad con Europa, Estados Unidos y América Latina en las que también han tomado parte y es previsible que lo hagan en el futuro estudiantes del programa. Dentro de dicho plan también hay una acción de becas de introducción a la investigación, las cuales sirven de manera efectiva para incorporar a estudiantes de último curso de los Grados de Geografía e Historia y Lengua y Literatura Hispánica a los grupos de investigación que sustentan el programa. Sin duda, esta convocatoria contribuye a que la ratio entre el número de graduados.

*Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.*

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para estudiantes a tiempo parcial será de 5. No obstante, en el caso de que el número de solicitudes de dedicación a tiempo parcial fuera superior al indicado y no se hubiera cubierto el total de plazas ofertadas a tiempo completo, dicho número podrá ser superado, y viceversa.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
045	Universidad de La Rioja

### 1.3. Universidad de La Rioja

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
26003970	Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja

#### 1.3.2. Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.unirioja.es/permanenciadoctorado">http://www.unirioja.es/permanenciadoctorado</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p><b>Línea de investigación en Lengua y Literatura: Análisis del discurso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Universidad del País Vasco. Departamento de Estudios Clásicos (realización de seminarios conjuntos).</li> <li>- Universidad de Zaragoza. Departamento de Ciencias de la Antigüedad (realización de seminarios conjuntos).</li> </ul>			



- Universidad de Valencia. Departamento de Filología Clásica (realización de seminarios conjuntos).
- Universidad Autónoma de Madrid (Proyecto COREC Corpus Oral de Referencia del Español en Contacto. Fase I: Lenguas Minoritarias (PID2019-105865GB-I00). Ministerio de Ciencia e Innovación 2020-2024).
- Universidad de Castilla-La Mancha: Proyecto COREC Corpus Oral de Referencia del Español en Contacto. Fase I: Lenguas Minoritarias (PID2019-105865GB-I00). Ministerio de Ciencia e Innovación 2020-2024.
- Universidad de Navarra (colaboración en la celebración de congresos a través del GRISO (Grupo de Investigación Siglo de Oro).
- Universidad de Córdoba (colaboración con la profesora Elisa Borsari, solicitante como IP de un Proyecto de investigación nacional).
- Universidad de Alcalá (colaboración con el profesor Carlos Alvar).
- Universidad del País Vasco (colaboración a través del equipo de investigación en Historia, ideología y texto en la poesía española de los siglos XX y XXI, PID2019-107687GB-I00; actividad congresual, seminarios, comisiones evaluadoras de tesis doctorales).
- Universidad de las Islas Baleares (colaboración con la profesora Almudena del Olmo Iturriarte, colaboración a través del equipo de investigación en Historia, ideología y texto en la poesía española de los siglos XX y XXI, PID2019-107687GB-I00; actividad congresual, seminarios, comisiones evaluadoras de tesis doctorales).
- Université Paris-8: Fédération LAMIE (Réseau International pour l'étude sociolinguistique des Langues des Migrants Espagnols en France et dans l'Europe francophone); proyecto CAREXIL-FR (Cartas de Republicanos Españoles Refugiados y Exiliados en Francia).
- Universidad de Toulouse-Jean Jaures. (Vinculación con el Prof. Luis González Fernández en el equipo de investigación BITAE; coorganización de congresos sobre Literatura del Siglo de Oro).
- Université Sorbonne Nouvelle (Departamento de español, dentro del programa de estancias de investigación 2018-2019 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de La Rioja).
- University of Stony Brook (Nueva York) (Departamento de Lenguas Románicas dentro del programa Cristóbal de Castillejo de estancias de investigación).
- Le Moyne College, Syracuse 13214, New York, USA (profesoras Kathryn Everly Josefa Álvarez, Ph.D., Professor and Chair, del Department of Foreign Languages and Literatures; colaboración congresual y editorial, a través del equipo de investigación en Historia, ideología y texto en la poesía española de los siglos XX y XXI, PID2019-107687GB-I00).
- Universidad de Evora (colaboración congresual; el próximo congreso sobre Historia y literatura del vino se celebrará en esa universidad).
- Universidad Nova de Lisboa (Departamento de español): colaboración dentro del programa de estancias de investigación 2019-2020 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de La Rioja.
- Università degli Studi La Sapienza: colaboración en seminarios Lid-UR; profesora Debora Vaccari.
- Università degli Studi di Cassino Meridionale: colaboración en seminarios Lid-UR; profesora Roberta Alvit.
- Università di Udine: colaboración en seminarios Lid-UR; profesoras Renata Londero, Sagrario del Río y Katerina Vaiopolus.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas: participación en curso de especialización "La Investigación Filológica con Documentación Manuscrita de la Edad Media y los Siglos de Oro".
- Eusko Ikaskuntza: miembro científico de la Sociedad de Estudios Vascos.
- IDEA (Instituto de Estudios Auriseculares, Nueva York): colaboración en la publicación de diversos trabajos dentro de sus colecciones y colaboración en la organización de seminarios internacionales.
- Casa de Velázquez: colaboración en la organización de congresos y eventos culturales.
- Academia Rumana (Craiova) a través de la coordinación de un volumen monográfico de la revista Hispania Félix, dirigida por la Profa. Dra. Oana Sambrian.

#### **Línea de investigación en Historia: Sociedad, poder y cultura.**

- Universidad del País Vasco. Febrero de 2021. Curso de Doctorado: Contradicciones del Siglo de las Luces. Director José María Imízcoz Beunza.
- Universidad de Valladolid: participación en Proyecto Nacional de Investigación "El ejercicio del poder: espacios, agentes y escrituras (siglos XI-XV)", clave HAR2017-84718-P, financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de España, la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (MINECO/AEI/FEDER, UE).
- Universidad de Jaén. 2020-2024. Proyecto PID2019-110225GB-I00. Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Universidad Internacional de Andalucía: congreso internacional "Musicología aplicada al concierto. Los estudios sobre performance en acción". UNIA, Baeza, 01-03/12/2016.
- Universidad Complutense-Instituto Complutense de Ciencias Musicales: congreso internacional "El concierto en España (ss. XVIII-XXI): aspectos históricos, productivos, interpretativos e ideológicos". Madrid, 2-3/11/2017 + Reunión del equipo.
- Universidad de Berna-Suiza: profesora Bénédicte Vauthier (catedrática de Literatura - Directora del Instituto de Lengua y Literatura Hispánicas, participación en seminarios de doctorado).
- Universidad de Catania. 2021. Curso de Doctorado: La Ilustración y el despotismo ilustrado. Directora: Maria Concetta Calabrese.
- Universidad de Tours. 2021. Curso de doctorado. Enseñanza y luces en España. Directora: Marie Helene Buisine-Soubeyroux.
- Universidad de Varsovia. Codirección de Tesis doctoral en la UR con la profesora Cristina González Caizán. Participación en curso de doctorado en Universidad de Varsovia.



- Universidad Nova de Lisboa: seminario Internacional "La música en las cortes ibéricas (siglos XVIII-XIX): mecenazgo, repertorios, performance". Universidad Complutense de Madrid, 4-5/10/2018
- Universidad de Berna: congreso internacional "Branding Western Music", Universidad de Berna, Suiza septiembre 2017.
- Universidad de Poitiers: codirección de tesis doctoral Musique en lieu: une topographie de l'expérience musicale à Barcelone et sur son territoire (1760-1808).
- Cañada Blanch Centre for Contemporary Spanish Studies (London School of Economics): colaboración congresual.
- Centre for Research in the Arts, Social Sciences and Humanities (CRASSH), University of Cambridge, Reino Unido: estancias de investigación de doctorandos.
- Institute of Philosophy and Sociology, Universidad de Letonia: estancias de investigación de doctorandos.
- Centre for Gender Studies, Comenius University, Eslovaquia: estancias de investigación de doctorandos.

**Línea de investigación en Geografía, territorio y cambio global**

- Instituto Pirenaico de Ecología del CSIC: Proyectos comunes vigentes (Life Midmacc LIFE18 CCA/ES/001099, Manmount PID2019-105983RB-I00 de Plan Nacional), codirección de 1 tesis doctoral (en progreso).
- Dpto. Ciencias Agrarias y del Medio Natural Universidad de Zaragoza: Proyecto común vigente (Life Midmacc LIFE18 CCA/ES/001099).
- Centre de Recerca Ecològica i Aplicacions Forestals (CREAF): Proyecto común vigente (Life Midmacc LIFE18 CCA/ES/001099).
- Universidad de Murcia: Proyecto común vigente (Manmount PID2019-105983RB-I00).
- Univ. of Amsterdam (Países Bajos): Proyecto común vigente (Manmount PID2019-105983RB-I00).
- Univ. of New South Wales (Australia): Proyecto común vigente (Manmount PID2019-105983RB-I00).
- Univ. of California (EEUU): Proyecto común vigente (Manmount PID2019-105983RB-I00).
- U. Pública de Navarra: formar parte del mismo Grupo de Acción reconocido por Campus Iberus (TASOS)
- Dpto de Geografía y Ordenación del Territorio de la U. de Zaragoza: formar parte del mismo Grupo de Acción reconocido por Campus Iberus (TASOS)

**2. COMPETENCIAS**

<b>2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
CG1 - Comprensión de los métodos de investigación del ámbito de las humanidades, de forma que el alumno pueda tomar decisiones fundadas sobre el planteamiento y desarrollo de su investigación.
CG2 - Capacidad para contribuir al desarrollo del conocimiento a través de una investigación original en el ámbito de las humanidades.
CG3 - Capacidad para exponer y debatir ideas y postulados, de forma productiva, con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general en el ámbito de las humanidades, utilizando los canales, procedimientos, modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica.

**3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

<b>3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO</b>
---

CSV: 426920295201509399300202 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



## A. PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO Y OTROS PERFILES DE INGRESO

### Perfil de ingreso recomendado

1. Estudiantes que hayan realizado un primer grado en Geografía, Historia, Lengua y Literatura Hispánica, Filologías, Lingüística, Comunicación, Artes escénicas, Bellas artes, Historia del arte, Musicología, Filosofía, Lenguas modernas y Lenguas clásicas, de 240 créditos como mínimo, así como un máster universitario en las mismas áreas. También se incluye a los estudiantes que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o la Suficiencia Investigadora en las áreas mencionadas. Asimismo, se incluye a los estudiantes que hayan realizado un grado en áreas afines a las de las Humanidades (Antropología, Sociología, Psicología, Psiquiatría, Pedagogía, Periodismo y Ciencias políticas) y esté en posesión de un máster universitario en las áreas propias de las Humanidades.

### Otros perfiles de ingreso con complementos de formación.

2. Estudiantes que hayan completado un máster universitario o estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o la Suficiencia Investigadora en las áreas afines a las de las Humanidades (Antropología, Sociología, Psicología, Psiquiatría, Pedagogía, Periodismo y Ciencias políticas o equivalentes).

3. Estudiantes que hayan completado un máster universitario o estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o la Suficiencia Investigadora en otros ámbitos del conocimiento (Historia o Filosofía del Derecho, de la Medicina, de la Economía o equivalentes).

Además, para cursar el programa de Doctorado será preciso que el estudiante cuente con conocimientos específicos propios de las disciplinas y materias científicas propias del programa y con habilidades técnicas y metodológicas correspondientes a las especialidades del programa. Para el mismo fin, se recomienda que el estudiante tenga un nivel B1 de inglés del marco europeo de referencia para las lenguas, como lengua extranjera más utilizada en la investigación y en las publicaciones científicas en las líneas del programa.

## B. CANALES DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

### B.1. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

El canal principal de información sobre el programa de doctorado y sobre el proceso de matriculación destinado a los potenciales estudiantes es la página web de la Universidad, donde se puede consultar:

- La lista actualizada de los programas de doctorado oficiales ofertados, incluidos los ofertados conjuntamente con otras universidades u organismos de investigación: <http://www.unirioja.es/doctorados>

- La información referente a las vías de acceso, admisión, matrícula, calendario de procedimientos y otras gestiones relacionadas con su expediente, como pueden ser el reconocimiento de actividades formativas, permanencia, expedición de certificados y títulos, programas de movilidad, becas y ayudas al estudio, etc.: <http://www.unirioja.es/doctorado>.

- Existen otras páginas de interés para el estudiante:

\* Consulta sobre el servicio de Biblioteca: <http://biblioteca.unirioja.es/>.

\* Orientación sobre empleo (Programa UR-EMPLEA): <http://uremplea.unirioja.es/>.

\* Para cuestiones relacionadas con la movilidad, así como con la igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad (Programa UR-INTEGRA): <http://www.unirioja.es/universidad/rrii/>.

\* Programa UR-ATIENDE, para prevención y asesoramiento en situaciones de acoso o dificultades personales o académicas: [http://www.unirioja.es/UR\\_Atiende](http://www.unirioja.es/UR_Atiende)

### B.2. INFORMACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN DIRECTA AL ESTUDIANTE

Toda la información anterior también puede obtenerse mediante atención personal y directa a los estudiantes, atención telefónica o correo electrónico, a través de:

- Escuela de Máster y Doctorado (EMYDUR): El Coordinador del Programa de doctorado, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, los tutores asignados y los profesores responsables de las líneas de investigación, que prestarán servicio de asesoramiento académico relacionado con las actividades formativas y líneas de investigación por realizar con objeto de que el estudiante pueda desarrollar con éxito su formación investigadora.

- La Secretaría de los Departamentos de Ciencias Humanas y de Filologías Hispánica y Clásicas, que asisten al Coordinador y a la Comisión Académica en todas las cuestiones relacionadas con las convocatorias de reunión y custodia de actas, así como con los trámites de admisión de proyecto de tesis doctoral, admisión a trámite de la defensa de la tesis doctoral y defensa de tesis doctoral.





- La Oficina del Estudiante (en coordinación con el Servicio de Gestión Académica [Postgrado]), que está encargada de la prestación de servicios administrativos integrados de información, gestión y asesoramiento, sobre acceso, admisión, matrícula, precios académicos, cobertura del seguro escolar, becas y ayudas al estudio, traslados de expediente, reconocimiento de actividades formativas, programas de movilidad, permanencia, expedición de títulos y certificados, búsqueda de alojamiento, prácticas externas y cualquier otra información relacionada con el expediente del estudiante.

- La Biblioteca.

- La Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social, que atiende todas las cuestiones relacionadas con la movilidad de estudiantes, igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad.

- El Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas, que impulsa el desarrollo de acciones que permitan mejorar la empleabilidad de los universitarios en coordinación con otras unidades de la Universidad.

### B.3. INFORMACIÓN POR OTROS MEDIOS

Además de los canales de difusión ya citados y en relación con la admisión y matrícula, la Universidad proporciona información a través de:

- Jornadas de promoción de la oferta educativa en nuestra comunidad y en otras comunidades, especialmente las limítrofes, para la captación de nuevos estudiantes.
- Las Ferias educativas en las que participa (normalmente La Rioja, Navarra, País Vasco, Castilla-León y Aragón, entre otras).
- La elaboración de publicaciones informativas, folletos y carteles con la oferta del Programa.
- Anuncios en prensa y radio.
- Redes sociales.

### B.4. ACOGIDA Y ORIENTACIÓN A LOS DOCTORANDOS DE NUEVO INGRESO

Durante los primeros días del curso académico, la EMYDUR organiza una jornada de bienvenida en la que se da a conocer a los doctorandos de nuevo ingreso los servicios de que dispone el campus, se explica el funcionamiento de la Escuela, las particularidades de la regulación del doctorado (RD 99/2011) y la gestión del RAPI.

Desde la EMYDUR se apoyan y promueven las iniciativas de acercamiento entre los propios doctorandos para que los más experimentados puedan aportar asesoramiento y apoyo a los que comienzan su actividad doctoral. Así mismo, a través del campus virtual todos doctorandos y coordinadores de los programas de doctorado disponen del espacio Punto de Encuentro Doctorado (<https://unirioja.blackboard.com/ultra/course>) a través del cual son informados de las actividades y novedades que van surgiendo y en el que pueden crear foros de discusión para exponer sus inquietudes.

Por otra parte, la EMYDUR participa en el programa de mentoría *Iberus Connect* para doctorandos Internacionales que tiene como objetivo ayudar a los nuevos estudiantes procedentes del extranjero a adaptarse a su nueva etapa en la Universidad donde va a realizar sus estudios de doctorado, para lo que se cuenta con el asesoramiento y la ayuda de doctorandos experimentados que actúan como mentores: <https://www.campusiberus.es/iberus-connect/>.

Resta señalar que el tutor asignado al candidato admitido en el programa realizará una acogida y orientación individual de éste, conociendo de primera mano su experiencia laboral y su preferencia por las distintas líneas de investigación del programa, para ayudarle con éxito en su período de formación investigadora.

## 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

### A. REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE DOCTORADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y la disposición adicional 2ª del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.



b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

Además, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, también pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

1. Los doctorandos que hubieren iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, podrán acceder a las enseñanzas de doctorado reguladas en este real decreto, previa admisión de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en este real decreto y en la normativa de la propia universidad.

2. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

## **B. CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES**

### **B.1. PROCEDIMIENTO Y ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

Para ser admitido en el Programa de Doctorado el estudiante habrá de presentar una solicitud de admisión en la que reflejará la línea (o líneas) de investigación de su interés y, en su caso, podrá indicar el tutor o tutora que propone. Junto con la solicitud deberá aportar un currículum vitae completo.

Las solicitudes de admisión serán resueltas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que verificará el cumplimiento de los requisitos de acceso (apartado A) y los criterios de admisión (apartado B.2) por todos los candidatos y, si fuera preciso porque el número solicitudes excediera al de plazas ofertadas, aplicará los criterios de selección (apartado B.3).

Conforme establece el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja, la Comisión Académica del Programa de Doctorado estará formada por un máximo de siete miembros y un mínimo de tres. Serán miembros de esta Comisión el Coordinador del Programa de Doctorado y representantes de los grupos de investigación vinculados al Programa. En el apartado 5.2 de esta memoria se explica con mayor detalle la composición de esta comisión.

### **B.2 CRITERIOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO**

#### *B.2.1. Requisitos de titulación*

Además de los requisitos de acceso señalados en el apartado A, de forma particular, la admisión al Programa de Doctorado en Humanidades se encuentra sujeta al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

1. Haber realizado un primer grado en Geografía, Historia, Lengua y Literatura Hispánica, Filologías, Lingüística, Comunicación, Artes escénicas, Bellas artes, Historia del arte, Musicología, Filosofía, Lenguas modernas y Lenguas clásicas, de 240 créditos como mínimo, así como un máster universitario en las mismas áreas, o estar en posesión del



Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o la Suficiencia Investigadora en las áreas mencionadas, o haber realizado un grado en áreas afines a las de las Humanidades (Antropología, Sociología, Psicología, Psiquiatría, Pedagogía, Periodismo y Ciencias políticas) y estar en posesión de un máster universitario en las áreas propias de las Humanidades.

2. Haber completado un máster universitario o estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o la Suficiencia Investigadora en las áreas afines a las de las Humanidades (Antropología, Sociología, Psicología, Psiquiatría, Pedagogía, Periodismo y Ciencias políticas o equivalentes). Estos estudiantes deberán cursar los complementos de formación fijados por la Comisión Académica del Programa.

3. Haber completado un máster universitario o estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o la Suficiencia Investigadora en otros ámbitos del conocimiento (Historia o Filosofía del Derecho, de la Medicina, de la Economía o equivalentes). Estos estudiantes deberán cursar los complementos de formación fijados por la Comisión Académica del Programa.

#### *B.2.2. Requisitos de idioma*

Los estudiantes nacionales de estados cuyo idioma nacional no sea el español deberán acreditar unos conocimientos de español hablado y escrito comparable al nivel B2 del DELE del Instituto Cervantes.

### **B.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Con carácter general, cuando el número de solicitudes de admisión que cumplen los requisitos establecidos sea superior al número de plazas ofertadas, la Comisión Académica responsable del programa confeccionará una lista ordenada de todas las solicitudes, de la que se seleccionarán sucesivamente los candidatos con la puntuación mayor hasta agotar el número de plazas ofertadas, mediante la aplicación de los siguientes criterios de selección:

a) Expediente académico y nota de los estudios de Máster o equivalente: hasta 50 puntos sobre 100.

b) Formación Académica: hasta 20 puntos sobre 100.

- La posesión de un título de Máster Universitario, DEA o Suficiencia investigadora en el perfil de ingreso 1 (áreas idóneas de las Humanidades: Geografía, Historia, Lengua y Literatura Hispánica, Filologías, Lingüística, Comunicación, Artes escénicas, Bellas artes, Historia del arte, Musicología, Filosofía, Lenguas modernas y Lenguas clásicas), supondrá 20 puntos sobre 100.

- La posesión de un título de Máster Universitario, DEA o Suficiencia investigadora en el perfil de ingreso 2 (áreas afines: Antropología, Sociología, Psicología, Psiquiatría, Pedagogía, Periodismo y Ciencias políticas o equivalentes) supondrá 10 puntos sobre 100.

- La posesión de un título de Máster Universitario, DEA o Suficiencia investigadora en el perfil de ingreso 3 (otras áreas de conocimiento: Historia o Filosofía del Derecho, de la Medicina, de la Economía o equivalentes) supondrá 5 puntos sobre 100.

c) Experiencia investigadora y publicaciones científicas (adjudicando el total de cada puntuación por artículo o libro a los pertenecientes a las áreas idóneas, el 50 % a las afines y el 10% a las demás): hasta 10 puntos sobre 100.

d) Nivel de inglés B2: hasta 10 puntos sobre 100.

e) Otros méritos (experiencia profesional, becas, ayudas y premios; adjudicando el total de cada puntuación por cada mérito a los pertenecientes a las áreas idóneas, el 50 % a las afines y el 10% a las demás): hasta 10 puntos sobre 100.

### **B.4. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

La universidad cuenta con un sistema de apoyo y asesoramiento a los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad que será prestado por la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social a través del programa UR-INTEGRA: programa de apoyo e integración de estudiantes con discapacidad que tiene como objetivo facilitarles las adaptaciones curriculares que sean precisas, cuando así lo soliciten.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales se podrá determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

### **B.5. ESTUDIANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL**

La admisión al programa de doctorado se realizará preferentemente en régimen de dedicación a tiempo completo. El estudiante podrá presentar una solicitud motivada para ser admitido en régimen de dedicación a tiempo parcial, lo que podrá ser concedido de acuerdo con los motivos y circunstancias expuestos y de acuerdo con lo establecido en



la normativa de la Universidad de La Rioja que se puede consultar en la dirección: <http://www.unirioja.es/admision-doctorado>.

Igualmente, las solicitudes de cambio de modalidad de estudios se tramitarán de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Universidad en la normativa señalada y publicado en la página web.

Los criterios de admisión son los mismos para los doctorandos con dedicación a tiempo parcial y para aquellos con dedicación a tiempo completo.

El número de plazas destinadas a estudiantes a tiempo parcial se ha indicado en el apartado 1.2.

### 3.3 ESTUDIANTES

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de La Rioja	Programa Oficial de Doctorado en Historia, Cultura y Territorio
Universidad de La Rioja	Programa Oficial de Doctorado en Crítica e Interpretación de Textos Hispánicos

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	89	3
Año 2	104	5
Año 3	79	4
Año 4	66	3
Año 5	72	2

No existen datos

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

*Perfil de ingreso 2.* Los estudiantes que hayan completado un máster universitario o estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o la Suficiencia Investigadora en las áreas afines a las de las Humanidades (Antropología, Sociología, Psicología, Psiquiatría, Pedagogía, Periodismo y Ciencias políticas), deberán cursar como complementos de formación los 16 créditos ECTS de estas asignaturas del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades:

Código	Denominación	Tipo	Semestre	ECTS
5238	Retórica y análisis del discurso	OPT	2S	4
5250	Nuevas técnicas aplicadas al análisis del patrimonio territorial	OPT	1S	4
5247	Patrimonio histórico y documental de la Edad Moderna	OPT	2S	4
5248	Patrimonio histórico y documental de la Edad Contemporánea	OPT	2S	4

*Perfil de ingreso 3.* Los estudiantes que hayan completado un máster universitario o estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o la Suficiencia Investigadora en otros ámbitos del conocimiento (Historia o Filosofía del Derecho, de la Medicina, de la Economía o equivalentes) deberán cursar como complementos de formación los 19 créditos ECTS de estas asignaturas del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades.

Código	Denominación	Tipo	Semestre	ECTS
5159	Métodos cuantitativos y estadísticos de investigación en Humanidades	OB	1S	3
5160	Tecnologías de la información y la comunicación y Humanidades digitales	OB	1S	3
5161	Claves de interpretación cultural de los textos	OB	1S	3



5162	Técnicas avanzadas de expresión y comunicación para el ámbito académico	OB	1S	3
5163	Fuentes para la investigación en Humanidades	OB	1S	3
5238	Retórica y análisis del discurso	OPT	2S	4

En la página web del máster se pueden consultar las guías docentes en las que se especifican los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de estas asignaturas: <https://www.unirioja.es/estudios/master/655M>.

El doctorando deberá cursar los complementos de formación una vez matriculado en el programa de doctorado y habrá de superarlos en el plazo máximo de un año académico desde su inicio. De no hacerlo así, causará baja en el programa.

Se recomienda al doctorando que curse en primer lugar los complementos de formación y, una vez superados, comience las actividades de formación e investigación del programa (en este caso, el desarrollo de los complementos no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis). No obstante, el doctorando puede optar por realizar simultáneamente los complementos de formación y las actividades de formación e investigación del programa de doctorado.

Los complementos de formación tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

<b>4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD: Seminario de iniciación a la investigación</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	30
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Esta actividad es propia del primer año (1º y 2º semestre) para los alumnos a tiempo completo y del primer y segundo año (3 semestres) para los alumnos a tiempo parcial. Tiene carácter transversal y obligatorio. En ella el alumno recibirá información sobre a) el diseño de un proceso de investigación, b) el uso del lenguaje científico propio de las líneas de investigación del programa, c) cómo desenvolverse con la información y fuentes disponibles, d) cómo organizar y desarrollar una tesis doctoral, e) las publicaciones científicas: tipos, elaboración, impacto, f) los congresos científicos: tipos de aportaciones, elaboración de ponencias, comunicaciones, posters, etc., g) la internacionalización de la ciencia, h) doctorado y emprendimiento. Estos temas serán explicados con abundantes estudios de casos y prácticas. En esta actividad participarán varios profesores de cada línea de investigación del Programa. La actividad se impartirá en español.</p> <p>Competencias a adquirir: CB1, CB2, CB4, CB6, CA01, CA02, CA03, CA05, CA06, CG1.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
Control de asistencia y presentación de trabajos individuales relacionados con los temas explicados		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No son necesarias.		
<b>ACTIVIDAD: Seminario de investigación de Lengua y Literatura: Análisis del discurso</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Esta actividad tiene el carácter de obligatoria y específica para el alumno que haya elegido esta línea de investigación. Se desarrollará en el segundo semestre del 1º año para los alumnos a tiempo completo y durante el segundo semestre del 2º año para los alumnos a tiempo parcial. En ella se desarrollarán a) habilidades y métodos de investigación relacionados con la línea de investigación, b) diseño de un proceso de investigación en "Lengua y Literatura: Análisis del discurso" y c) recogida, organización y análisis de datos de investigación. La actividad será impartida por los directores de cada tesis e incluirá tanto clases magistrales como prácticas tuteladas. El seminario se desarrollará en español.</p> <p>Competencias a adquirir: CB2, CB3, CB4, CB6, CA01, CA02, CA03, CA05, CA06, CG1, CG2.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
Control de asistencia, supervisión del tutor y presentación de actividades prácticas.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No son necesarias en actividad 2		



<b>ACTIVIDAD: Asistencia a cursos y seminarios nacionales e internacionales</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Se trata de fomentar la asistencia a cursos y seminarios que destaquen por su especialización en la línea de investigación en la que el doctorando realice su tesis. Al igual que la anterior actividad, se pretende reforzar la comunicación con la comunidad académica y científica sobre temas, teorías, métodos y avances de la investigación en ciencias humanas. Esta actividad será de carácter específico y obligatorio y se desarrollará a lo largo del 2º año para los alumnos a tiempo completo y durante el 3º año para los alumnos a tiempo parcial. Los cursos y seminarios se desarrollarán en español o en otro idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.</p> <p>Competencias a adquirir: CB1, CB5, CB6, CA02, CA06, CG2, CG3.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
El alumno deberá acreditar documentalmente su presencia en estas actividades		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Según donde tenga lugar la actividad 3 a través de la correspondiente convocatoria de ayudas.		
<b>ACTIVIDAD: Seminario de Investigación de Historia: Sociedad, poder y cultura</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Esta actividad tiene el carácter de obligatoria y específica para el alumno que haya elegido esta línea de investigación. Se desarrollará en el segundo semestre del 1º año para los alumnos a tiempo completo y en el segundo semestre del 2º año para los alumnos a tiempo parcial. En ella se desarrollarán a) habilidades y métodos de investigación relacionados con la línea de investigación, b) diseño y creación de un proceso de investigación en "Historia: Sociedad, poder y cultura" y c) recogida, organización y análisis de datos de investigación. La actividad será impartida por los directores de cada tesis e incluirá tanto clases magistrales como prácticas tuteladas. El seminario se desarrollará en español.</p> <p>Competencias a adquirir: CB2, CB3, CB4, CB6, CA01, CA02, CA03, CA05, CA06, CG1, CG2.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
Control de asistencia, supervisión del tutor y presentación de actividades prácticas.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No son necesarias en actividad 4.		
<b>ACTIVIDAD: Presentación de los proyectos de tesis por parte de los alumnos</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	4
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Con esta actividad de carácter específico y obligatorio los alumnos presentarán y someterán a discusión los avances realizados en su proyecto de tesis con anterioridad a la defensa de la misma. De este modo, podrá conocerse el estado en el que se encuentra y podrá entablarse un sincero debate sobre las debilidades y fortalezas del trabajo. Esta actividad se desarrollará en la etapa final de la formación del doctorado (3 año, primer semestre, para los alumnos a tiempo completo y 5 años, primer semestre para los alumnos a tiempo completo).</p> <p>Competencias a adquirir: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6, CA01, CA02, CA03, CA05, CA06, CG1, CG3.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
Supervisión del director de tesis. Exposición oral y defensa del doctorando		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No son necesarias en actividad 5.		
<b>ACTIVIDAD: Seminario de investigación de Geografía, territorio y cambio global</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Esta actividad tiene el carácter de obligatoria y específica para el alumno que haya elegido esta línea de investigación. Se desarrollará en el segundo semestre del 1º año para los alumnos a tiempo completo y en el segundo semestre del segundo año para los alumnos a tiempo parcial. En ella se desarrollarán a) habilidades y métodos de investigación relacionados con la línea de investigación, b) diseño y creación de un proceso de investigación en "Geografía, territorio y cambio global" y c) recogida, organización y análisis de datos de investigación. La actividad será impartida por los directores de cada tesis e incluirá tanto clases magistrales como prácticas tuteladas. El seminario se desarrollará en español.</p> <p>Competencias a adquirir: CB2, CB3, CB4, CB6, CA01, CA02, CA03, CA05, CA06, CG1, CG2.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		



Control de asistencia, supervisión del tutor y presentación de actividades prácticas.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No son necesarias en actividad 6		
<b>ACTIVIDAD: Conferencias con profesores invitados</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	5
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Esta actividad tendrá una duración mínima de 5 horas. Esta actividad es transversal y obligatoria del segundo año (1º y 2º semestre) tanto para los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial. Los estudiantes podrán conocer de primera mano, y a través de profesores invitados, algunas investigaciones realizadas en otras universidades lo que reforzará la formación recibida de sus respectivos directores de tesis. Esta actividad reforzará la comunicación con la comunidad académica y científica sobre temas, teorías, métodos y avances de la investigación en ciencias humanas. La actividad se impartirá en español o en otro idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.</p> <p>Competencias a adquirir: CB1, CB5, CB6, CA02, CA06, CG1, CG3.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
Control de asistencia y supervisión del director de tesis.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No son necesarias en actividad 7		
<b>ACTIVIDAD: Participación en congresos especializados</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	30
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Esta actividad es obligatoria y específica, y se desarrollará a lo largo del tercer año (1º o 2º semestre) para los alumnos a tiempo completo y durante el cuarto año (1º o 2º semestre) para los alumnos a tiempo parcial. Consistirá en la asistencia del alumno a congresos especializados fuera o dentro de su universidad en dónde deberá presentar, al menos, una comunicación libre o un póster. El objetivo de esta acción es constatar la capacidad del doctorando para realizar, presentar y defender una contribución a través de un trabajo original en las líneas de investigación del programa.</p> <p>Competencias a adquirir: CB2, CB3, CB4, CB5, CB6, CA02, CA03, CA04, CA06, CG3.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
Supervisión del director de tesis y acreditación documental de su presencia en esta actividad.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Según donde tenga lugar la actividad 8 a través de la correspondiente convocatoria de ayudas.		
<b>ACTIVIDAD: Estancias en otros centros de investigación</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	80
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Esta actividad tendrá un mínimo de 80 horas (2 semanas) y un máximo de 960 horas (24 semanas). Esta actividad de carácter específico y optativo tiene por objeto la permanencia de un doctorando en un centro de investigación nacional o extranjero para trabajar en temas relacionados con su tesis doctoral. Se desarrollará en el 3º año para los alumnos a tiempo completo y en el 5º para los alumnos a tiempo parcial.</p> <p>Competencias a adquirir: CB5, CB6, CA04, CG1, CG2.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
Supervisión del director de tesis y del tutor responsable en el centro de acogida. Presentación de memoria de actividades por parte del alumno para evaluar la adquisición de las competencias.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>La Universidad de La Rioja oferta estancias de movilidad internacional para estudiantes de Doctorado a través de los Servicios de Relaciones Internacionales (programas de movilidad internacional Erasmus y convenios bilaterales), Servicio de Investigación (Ayudas a estancias para investigación asociadas a la tesis) y Servicio de Doctorado (programas de doctorado con Mención de Calidad y movilidad para obtención del doctorado europeo). Con todo, en estos momentos la UR se encuentra en el proceso de adecuación de la oferta de movilidad internacional del sistema actual de licenciaturas y doctorado a los futuros másteres y doctorados universitarios.</p>		



Además, se promoverán otras vías que refuercen las acciones de movilidad como pueden ser acuerdos entre distintos grupos de investigación o programas de movilidad subvencionados por entidades públicas o privadas.

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Todo director de tesis del Programa deberá estar en posesión del título de doctor. No obstante, podrán colaborar en determinadas actividades específicas (laboratorios, bibliotecas, técnicos...) otros profesionales cuya cualificación científica o profesional en una o más líneas del Programa esté debidamente acreditada. La Comisión Académica del Programa de Doctorado garantizará este extremo (la composición de la Comisión Académica se especifica en el punto 3.2 de la presente Memoria).

La Universidad de La Rioja cuenta con una Normativa para la defensa de tesis doctorales que se encuentra íntegramente desarrollada en el punto 5.3 de la presente Memoria .

Asimismo, recientemente el Comité de Doctorado de la Universidad de La Rioja aprobó con fecha 18 de diciembre de 2012 la Guía de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales. Esta guía contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de

la investigación, a prevenir problemas de integridad científica y, en suma, a la tutela de los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir tesis doctorales.

#### 1. Preámbulo

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización. En lo concerniente a la dirección de tesis, recomienda la existencia de una guía de buenas prácticas para la supervisión y seguimiento de la tesis doctoral.

El presente documento de Guía de Buenas Prácticas tiene como fin complementar las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en nuestra universidad, a través de un conjunto de recomendaciones encaminadas a favorecer su adecuado desarrollo.

#### 2. Admisión del doctorando

- a) El doctorando admitido a un programa de doctorado debe recibir una información detallada sobre el desarrollo y defensa de la tesis doctoral.
- b) Se garantizará que el doctorando cuente con un tutor que vele por su interacción con la comisión académica.
- c) Se garantizará que el doctorando cuente con un director, con experiencia investigadora acreditada, que supervise la realización de la tesis doctoral y, en su caso, que cuente con otros codirectores cuando concurren razones de índole académico que así lo aconsejen.
- d) Se potenciará la integración del doctorando en grupos y redes de investigación, facilitando estancias de investigación en otros centros de investigación, tanto a nivel nacional como internacional, relacionadas con el desarrollo de su tesis doctoral.

#### 3. Plan de investigación

El director de las tesis es responsable del proyecto de tesis del doctorando, de su novedad, relevancia

y definición concreta de los objetivos. El proyecto de tesis a desarrollar se incluirá en el Plan de

Investigación que se elaborará antes de finalizar el primer año. En dicho plan deberá constar el título y

la descripción del proyecto, los objetivos a alcanzar, la metodología a utilizar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. La universidad velará por que el título y contenido del proyecto de tesis doctoral no sea asignado a ningún otro doctorando mientras esté vigente dicho proyecto.

#### 4. Seguimiento del doctorando

El director hará un seguimiento y una supervisión periódica de la labor realizada por el doctorando para valorar el avance de la investigación, según el cronograma definido, y para identificar y resolver los posibles problemas detectados en la ejecución del proyecto.

El director discutirá con el doctorando las iniciativas planteadas por éste en el desarrollo de la investigación, ayudándole a identificar las mejores soluciones. Así mismo, debatirán acerca de las diferentes actividades formativas que el doctorando debe realizar para el mejor desarrollo de su formación investigadora y del proyecto de tesis.

#### 5. Publicación y protección de resultados

El director valorará, a lo largo del proyecto de tesis, los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos parciales para su posible comunicación a congresos, su publicación en revistas de divulgación o científicas o su posible protección con patente. De esta manera, la realización de la tesis llevará asociada de forma simultánea la producción científica, en forma de comunicaciones y publicaciones científicas, y la protección de resultados, en caso de que sea aconsejable.

En aquellos casos en los que la investigación de la tesis doctoral esté financiada total o parcialmente por una entidad con ánimo de lucro, deberán constar por escrito los acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial de las partes y el protocolo de contraprestaciones económicas. En este documento deberán garantizarse los derechos del doctorando como autor del trabajo de tesis doctoral.

#### 6. Acciones de movilidad





El director de la tesis potenciará la participación del doctorando y la presentación de resultados en congresos internacionales relacionados con el tema de la tesis. De esta manera, el doctorando desarrollará sus capacidades de comunicación en entornos de expertos.

El director de tesis incentivará la realización de estancias nacionales e internacionales del doctorando relacionadas con su tesis doctoral. El director ayudará al doctorando a identificar el grupo de investigación donde sea más conveniente la realización de estas estancias, de manera que contribuyan de la forma más eficaz a la formación y la adquisición de capacidades del doctorando. En el marco de los convenios que se firmarán con el Instituto Pireinaco de Ecología y con la Escola Superior de Música de Catalunya se incluirán previsiones de estancias de estudiantes tanto a tiempo parcial como a tiempo completo en ambos centros, así como de otras universidades e instituciones de investigación europeas y americanas. En la actualidad se están elaborando convenios de tesis en cotutela internacional con las universidades de Poitiers y Sorbona y se han presentado varias tesis con mención europea e internacional (dentro de las siete tesis defendidas en la Universidad de La Rioja, que han sido dirigidas por miembros de los Equipos de este Programa y se incluyen dentro del Apartado 6.1 de la presente Memoria, tres de ellas han obtenido esa mención: Rebeca Viguera, José María Tejado y Óscar García).

#### 7. Calidad de la tesis doctoral

El director de la tesis tiene la responsabilidad de asegurar la calidad de la tesis doctoral y debe tener presente que la tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i. Se potenciará la presencia de expertos internacionales en la elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis.

Sobre la base de esta reglamentación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado establecerá entre alumnos y su(s) director(es) un compromiso de supervisión de su tesis doctoral.

#### 8. Actividades previstas por el programa para fomentar la dirección o codirección

La Comisión Académica del Programa de Doctorado programará cada curso académico una jornada de contenido informativo y científico dirigida a los profesores del programa, en la que se presentarán los datos estadísticos de las Tesis leídas en el curso anterior con indicación de temáticas, directores, calificación, productividad científica y, si los hubiere, premios extraordinarios concedidos. Asimismo, en dicha reunión los profesores doctores más ejercitados en la dirección de Tesis Doctorales presentarán a los profesores doctores noveles su propia experiencia, con el fin de que los más jóvenes adquieran las competencias necesarias para la dirección de Tesis Doctorales.

### 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

#### A. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará integrada por un máximo de siete miembros y un mínimo de tres. Serán miembros de la Comisión Académica el Coordinador del Programa de Doctorado y representantes de los grupos de investigación vinculados al Programa. Asimismo, podrán formar parte de la Comisión Académica investigadores de Organismos Públicos de Investigación, así como de otras entidades e instituciones implicadas en la I+D+i, tanto nacionales como internacionales.

La Comisión Académica estará formada por doctores con reconocida experiencia investigadora, que hayan dirigido, al menos, una tesis doctoral y puedan justificar la posesión de, al menos, un período de actividad investigadora reconocido de acuerdo a las previsiones del Real Decreto 1086/1989, o méritos equivalentes en el caso de que no sea aplicable el citado criterio de evaluación.

La Comisión Académica debe incluir, al menos, un doctor que represente a cada una de las líneas de investigación de su Programa.

Los miembros de la Comisión Académica serán nombrados por el Rector de la Universidad de La Rioja, a propuesta del Coordinador del Programa, y de acuerdo a la normativa vigente.

El Coordinador de cada Programa de Doctorado presidirá las reuniones de la Comisión Académica correspondiente, de la que será miembro de pleno derecho. Actuará de Secretario el vocal de la Comisión de menor edad.

La composición vigente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Humanidades es la siguiente:

- PRESIDENTE: El Coordinador del Programa, que deberá tener al menos dos sexenios de investigación y haber dirigido como mínimo dos tesis doctorales.

- VOCALES (4): Dos vocales de la línea de investigación en Historia: Sociedad, poder y cultura; un vocal de la línea de investigación en Lengua y Literatura: Análisis del discurso y un vocal de la línea de investigación en Geografía, territorio e impacto global.

Los datos personales (nombre y apellidos) de los miembros actuales de la Comisión Académica pueden consultarse en la página web destinada al título: <https://www.unirioja.es/estudios/doctorado/681D>, y en la página de la EMYDUR: <http://www.unirioja.es/organosposgrado>.

#### B. ASIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL TUTOR DEL DOCTORANDO

Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado, por parte de la correspondiente Comisión Académica, un tutor que será el encargado de velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa.

El tutor deberá ser profesor o investigador doctor permanente de la Universidad de La Rioja o de sus Institutos Universitarios de Investigación y, como mínimo, tendrá que haber dirigido dos tesis doctorales, o bien estar en posesión de un sexenio de investigación o acreditar méritos equivalentes. Asimismo, el tutor será uno de los profesores incluidos en la memoria de verificación del programa de doctorado o, en su defecto, en las propuestas de modificaciones posteriores aprobadas por el Comité de Dirección de Doctorado.

La Comisión Académica del programa, oídos el doctorando y el tutor, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del período de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

El tutor podrá coincidir o no con el director de la tesis doctoral.

#### C. ASIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS DEL DOCTORANDO



En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en el campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrán ser directores de tesis todos aquellos doctores, españoles o extranjeros, que presten servicio como investigadores en una universidad, centro o institución de investigación, con algún sexenio de investigación reconocido o que, como mínimo, hayan dirigido o codirigido dos tesis doctorales. En el caso de investigadores de reconocido prestigio que ocupen una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación (sexenio) deberán acreditar méritos equiparables. Además, el director habrá de estar incluido en la memoria de verificación del programa o, en su defecto, en las propuestas de modificación de la misma aprobadas por el Comité de Dirección de Doctorado. En caso de dirección compartida, al menos uno de los directores habrá de cumplir este requisito.

La tesis podrá ser codirigida por un máximo de tres Doctores cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

El Comité de Dirección de Doctorado, previo informe favorable de la Comisión Académica del Programa, podrá autorizar que un profesor universitario jubilado codirija una tesis doctoral siempre y cuando justifique que continúa activo como investigador en un campo relacionado con el tema de la tesis.

La Comisión Académica del Programa, oídos el doctorando y el director, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral en cualquier momento del período de realización del Doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

#### D. DOCUMENTO DE ACTIVIDADES, PLAN DE INVESTIGACIÓN Y VALORACIÓN ANUAL

El **documento de actividades** personalizado del doctorando es el registro individualizado de las actividades que ha realizado en el marco del programa de doctorado a efectos de control. Una vez matriculado, el doctorando podrá inscribir las actividades formativas realizadas vinculadas a su programa de doctorado, que quedarán reflejadas en su documento de actividades personalizado. La actualización del documento de actividades personalizado se realizará a través de una aplicación informática web disponible para todos los doctorandos a la que se puede acceder en la dirección web: [http://www.unirioja.es/RAPI\\_TCL](http://www.unirioja.es/RAPI_TCL)

El documento de actividades será regularmente revisado, a través de la misma aplicación, por el tutor y el director de tesis, y será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Incluirá información (fechas, concepto, lugar de celebración y número de horas lectivas) sobre:

- asistencia a actividades de formación transversal
- asistencia a actividades de formación específica
- asistencia a cursos y seminarios científicos
- contribuciones en congresos o jornadas
- estancias en otras universidades, instituciones o empresas
- becas, ayudas o contratos relacionados con el doctorado
- otros

Planificación temporal de las actividades formativas para alumnos a tiempo completo		
	1º Semestre	2º Semestre
1º Año	Seminario sobre iniciación a la investigación Horas: 30 Carácter: trasversal y obligatorio	
		Seminario de investigación sobre la línea de investigación Horas: 10 Carácter: específico y obligatorio
2º Año	Conferencias con profesores invitados Horas: mínimo 5 Carácter: trasversal y obligatorio	
	Asistencia a cursos y seminarios nacionales e internacionales Horas: mínimo 20 Carácter: específico y obligatorio	
3º Año	Participación en congresos especializados Horas: 30 Carácter: específico y obligatorio	
	Estancias en otros centros de investigación Horas: mínimo 80-máximo 960 Carácter: específico y optativo	
	Presentación de los proyectos de tesis por parte de los alumnos. Horas: 4 Carácter: específico y obligatorio	
Planificación temporal de las actividades formativas para alumnos a tiempo parcial		
	1º Semestre	2º Semestre
1º Año	Seminario sobre iniciación a la investigación Horas: 30 Carácter: trasversal y obligatorio	



2º Año	Seminario de investigación sobre la línea de investigación Horas: 10 Carácter: específico y obligatorio
	Conferencias con profesores invitados Horas: mínimo 5 Carácter: transversal y obligatorio
3º Año	Asistencia a cursos y seminarios nacionales e internacionales Horas: mínimo 20 Carácter: específico y obligatorio
4º Año	Participación en congresos especializados Horas: 30 Carácter: específico y obligatorio
5º Año	Estancias en otros centros de investigación Horas: mínimo 80-máximo 960 Carácter: específico y optativo
	Presentación de los proyectos de tesis por parte de los alumnos. Horas: 4 Carácter: específico y obligatorio

Antes de finalizar el primer año, el doctorando elaborará un **plan de investigación** que incluirá, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y ha de estar avalado por el tutor y el director de la tesis doctoral. El acceso al plan de investigación se hará a través la aplicación informática señalada.

Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Director y el Tutor. En el caso de que la Comisión Académica detecte carencias importantes, el doctorando deberá presentar un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión Académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Puede ampliar la información sobre el documento de actividades, el plan de investigación y su valoración en las páginas web:

<http://www.unirioja.es/rapidotorado>  
<http://www.unirioja.es/evaluaciondoctorado>

#### E. PREVISIÓN DE ESTANCIAS DE LOS DOCTORANDOS EN OTROS CENTROS, NACIONALES E INTERNACIONALES, COTUTELA Y MENCIONES EUROPEAS

La Universidad de La Rioja ha venido estimulando en los últimos años la realización de estancias por parte de los doctorandos y doctorandas en otros centros de investigación nacionales o internacionales. De hecho, esta es una de las actividades de formación que se han previsto en el tercer año de formación para el estudiantado del Programa. Como ha podido verse en el apartado 1.4 de esta memoria, son numerosas las colaboraciones que el profesorado del programa mantiene con colegas de otras universidades y centros de investigación, lo que propicia estancias de investigación de nuestro alumnado (como han venido siendo en los últimos cursos las realizadas en las universidades de Roma<sup>2</sup> La Sapienza, Autónoma de Madrid, Poitiers, etc.).

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 3 noviembre de 2016, aprobó la **Normativa para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja**, actualizada conforme al Real Decreto 99/2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, ha introducido cambios importantes en la estructura de dichas enseñanzas, al objeto de desarrollar el tercer ciclo dentro de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

La disposición transitoria primera del citado Real Decreto establece que a los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto hubiesen iniciado estudios de Doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del Doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado dichos estudios. En todo caso, el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto en el citado Real Decreto será aplicable a dichos estudiantes a partir de un año de su entrada en vigor (11 de febrero de 2012).

En aplicación de la referida disposición transitoria primera del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 47 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba esta normativa.

#### CAPÍTULO I. Tutela y dirección de la tesis doctoral

##### Artículo 1. Tutela de la tesis doctoral.

- Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado, por parte de la correspondiente Comisión académica, un tutor que será el encargado de velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica del Programa.
- El tutor deberá ser profesor o investigador doctor permanente de la Universidad de La Rioja o de sus Institutos Universitarios de Investigación y, como mínimo, tendrá que haber dirigido dos tesis doctorales, o bien estar en posesión de un sexenio de investigación o acreditar méritos equivalentes. Asimismo, el tutor será uno de los profesores incluidos en la memoria de verificación del programa de doctorado o, en su defecto, en las propuestas de modificaciones posteriores aprobadas por el Comité de Dirección de Doctorado.
- La Comisión académica del programa, oídos el doctorando y el tutor, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.
- El tutor podrá coincidir o no con el director de la tesis doctoral.

##### Artículo 2. Dirección de la tesis doctoral.



1. En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión académica del programa asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en el campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

2. Podrán ser directores de tesis todos aquellos doctores, españoles o extranjeros, que presten servicio como investigadores en una universidad, centro o institución de investigación, con algún sexenio de investigación reconocido o que, como mínimo, hayan haber dirigido o codirigido dos tesis doctorales.

En el caso de investigadores de reconocido prestigio que ocupen una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación (sexenio) deberán acreditar méritos equiparables. A los efectos de dicho reconocimiento, el interesado deberá aportar cinco contribuciones científicas correspondientes a 6 años e indicar los datos de su repercusión objetiva. Esta documentación será valorada por el Comité de Dirección de Doctorado, previo informe de la Comisión Académica del Programa, de acuerdo con criterios públicos y objetivos establecidos por el Comité.

Además, el director habrá de estar incluido en la memoria de verificación del programa o, en su defecto, en las propuestas de modificación de la misma aprobadas por el Comité de Dirección de Doctorado. En caso de dirección compartida, al menos uno de los directores habrá de cumplir este requisito.

3. La tesis podrá ser codirigida por un máximo de tres Doctores cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

Para la dirección compartida de la tesis por dos Doctores será necesaria la autorización previa de la Comisión académica del Programa.

Para la dirección compartida por tres Doctores será necesaria la autorización del Comité de Dirección de Doctorado, con el informe favorable de la Comisión académica del Programa. Además, en el caso de tres directores, deberá cumplirse, al menos, uno de los siguientes requisitos: a) que sólo un máximo de dos de los tres directores pertenezca a la misma Universidad, Instituto de Investigación o Centro de Investigación; b) que sólo un máximo de dos de los tres directores pertenezca a la misma área de conocimiento.

Dichas autorizaciones podrán ser revocadas con posterioridad si a juicio de la Comisión académica del Programa la dirección compartida no beneficia el desarrollo de la tesis.

En el caso de dirección compartida, la acreditación de los requisitos referidos en los apartados 2 y 3 del presente artículo sólo se requerirá a uno de ellos.

4. El Comité de Dirección de Doctorado, previo informe favorable de la Comisión académica del Programa, podrá autorizar que un profesor universitario jubilado codirija una tesis doctoral siempre y cuando justifique que continúa activo como investigador en un campo relacionado con el tema de la tesis.

5. La Comisión académica del Programa, oídos el doctorando y el director, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

## **CAPÍTULO II. Elaboración de la tesis doctoral**

### **Artículo 3. Elaboración de la tesis doctoral.**

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

2. La tesis será desarrollada y defendida en castellano o en otro de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinto a cualquiera de las lenguas oficiales en España. En este último caso, se precisará autorización de la Comisión académica del Programa y, al menos, el resumen y las conclusiones se redactarán y presentarán en castellano.

3. En el caso de tesis que opten a la Mención Internacional, se aplicará lo dispuesto en el artículo 16 de esta normativa sobre el idioma para la redacción y presentación de dichas tesis.

En el caso de cotutela de tesis, se estará a lo dispuesto en la Normativa de cotutela de tesis de la Universidad de La Rioja.

## **CAPÍTULO III. Tramitación de la tesis doctoral**

### **Artículo 4. Solicitud de depósito de la tesis doctoral.**

1. Con carácter general, para el depósito de la tesis doctoral, se requerirá un periodo de estancia en el programa de doctorado no inferior a 18 meses naturales, a contar desde la fecha de la primera matrícula del doctorando. No obstante, el Comité de Dirección de Doctorado podrá establecer otros periodos en función de las excepcionales circunstancias que pudieran concurrir.

2. Además, para el depósito de la tesis doctoral se requerirá:

2.1. Que el doctorando haya sido evaluado por la Comisión académica del Programa, al menos, en una convocatoria.

2.2. Que la última evaluación haya sido favorable.

2.3. El informe favorable del director o directores de la tesis

3. El doctorando presentará solicitud de autorización para el depósito y defensa de su tesis dirigida a la Comisión académica del Programa de doctorado. A la solicitud se acompañarán dos ejemplares de la tesis doctoral, uno de ellos en formato electrónico para su envío al Ministerio con competencias en materia de Doctorado, y un resumen breve en soporte electrónico para su inclusión en la base de datos TESEO. Asimismo, se adjuntará el informe favorable del director o directores de la tesis.

En el caso de las tesis afectadas por el artículo 14.6 del Real Decreto 99/2011 y de las tesis presentadas como compendio de publicaciones, además de los ejemplares correspondientes a la versión íntegra, se presentará una versión de la tesis para su publicación en acceso abierto, en la que se haya suprimido el contenido sujeto a especial protección. Estas circunstancias serán reguladas por el Comité de Dirección de Doctorado.



4. La solicitud se presentará en los registros habilitados al efecto por la Universidad.

#### **Artículo 5. Autorización de depósito de la tesis.**

1. En el plazo de cinco días hábiles, excluidos los periodos no lectivos vacacionales de Navidad, Semana Santa y el mes de agosto, la Comisión académica del Programa, resolverá sobre la autorización de depósito de la tesis, y remitirá al Comité de Dirección de Doctorado dicha resolución junto con el ejemplar en formato electrónico de la tesis, la solicitud del doctorando y los informes del director o directores de tesis.

2. En el caso de no autorizar el depósito de la tesis, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando y al director o directores de tesis, quienes podrán presentar alegaciones ante el Comité de Dirección de Doctorado en el plazo de cinco días hábiles. El Comité de Dirección de Doctorado resolverá motivadamente.

#### **Artículo 6. Exposición pública de la tesis.**

1. Una vez autorizado el depósito de la tesis y recibida por el Comité de Dirección de Doctorado la documentación, el ejemplar en formato electrónico permanecerá en depósito en dicho Comité y el ejemplar impreso en la unidad administrativa de la Comisión académica del Programa de doctorado correspondiente, durante 15 días naturales, excluidos los periodos no lectivos de vacaciones de Navidad, Semana Santa y el mes de agosto. El depósito se anunciará a los órganos responsables de programas de doctorado y en la página web de la Universidad.

2. Cualquier doctor podrá examinar el ejemplar impreso en el plazo de depósito y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión académica del Programa las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la tesis.

#### **Artículo 7. Autorización de la defensa de la tesis doctoral.**

1. Transcurrido el período de depósito, la Comisión académica del programa de doctorado, a la vista de las observaciones y la documentación presentadas, en su caso, procederá a acordar la autorización o denegación de la defensa de la tesis.

2. El acuerdo deberá formalizarse en escrito motivado y se notificará simultáneamente al doctorando, al tutor, al director o directores de tesis y al Comité de Dirección de Doctorado. Contra dicho acuerdo el doctorando podrá interponer recurso ante el Rector de la Universidad. La resolución del recurso requerirá el preceptivo informe emitido por el Comité de Dirección de Doctorado, que podrá requerir la documentación e informes que considere necesarios.

3. Junto al acuerdo de autorización de la defensa de la tesis, la Comisión académica del Programa remitirá al Comité de Dirección de Doctorado el expediente completo, acompañado de una propuesta de cinco expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla (tres titulares y dos suplentes). Asimismo, se remitirá un informe sobre la idoneidad de los expertos propuestos.

### **CAPÍTULO IV. Tribunal de Evaluación de la Tesis**

#### **Artículo 8. Composición y Nombramiento del tribunal de tesis.**

1. Autorizada la defensa de la tesis doctoral, el Comité de Dirección de Doctorado, a propuesta de la Comisión académica del Programa, designará el tribunal encargado de juzgar la tesis, compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes, todos ellos deberán estar en posesión del título de Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada.

2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en el programa o en la Escuela de Máster y Doctorado.

3. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. Tampoco podrán formar parte del tribunal los doctores que sean coautores en las publicaciones presentadas en las tesis por compendio de publicaciones, ni los que emitan los informes preceptivos para la obtención de la Mención Internacional.

4. El Comité de Dirección de Doctorado designará, de entre los miembros del tribunal, al presidente. El presidente y, al menos, uno de los suplentes, han de contar, como mínimo, con dos sexenios de investigación y el resto de los miembros del tribunal, al menos, han de acreditar uno. En el caso de investigadores de reconocido prestigio que no ocupen una posición en la que no resulte de aplicación el criterio de evaluación citado, deberán acreditar méritos equiparables. A estos efectos, se entenderá que acreditan experiencia investigadora aquellos doctores que, conforme a criterios públicos y objetivos, así se lo reconozca el Comité de Dirección de Doctorado.

5. En caso de renuncia por causa justificada del secretario o vocal del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente. A estos efectos, las posibles vacantes podrán ser sustituidas indistintamente por cualquiera de los dos suplentes, siempre que se respete la proporción a la que alude el apartado 2 de este artículo.

6. En caso de renuncia por causa justificada del presidente, el Comité de Dirección de Doctorado incorporará al suplente correspondiente, que deberá cumplir los requisitos establecidos en este artículo.

7. Nombrado el tribunal, el Comité de Dirección de Doctorado lo comunicará al doctorando, al tutor, al director o directores de la tesis y a la Comisión académica del Programa.

8. El Comité de Dirección de Doctorado podrá delegar en su presidente los trámites anteriores o algunos de ellos, conforme a los mecanismos que establezca.

#### **Artículo 9. Entrega de ejemplares y documentación al tribunal.**

1. Concedida la autorización para la defensa y designado el tribunal, el doctorando presentará en la sede de la Comisión académica del Programa de doctorado tres ejemplares de su tesis doctoral e igual número de copias de su currículum investigador.

2. En el plazo de 10 días naturales, la Comisión académica del programa hará llegar a cada uno de los miembros titulares del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral y un ejemplar del currículum vitae del doctorando. En el caso de doctorandos de programas regulados en el Real Decreto 99/2011, se enviará, además, una copia del Documento de actividades. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

#### **Artículo 10. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral.**



1. Nombrado el tribunal, el presidente convocará el acto de defensa de la tesis. El secretario del tribunal comunicará al Comité de Dirección de Doctorado el lugar, día y hora de celebración de dicho acto con una antelación mínima de 10 días naturales a su celebración. En todo caso, la defensa tendrá lugar en un plazo máximo de cuatro meses desde la fecha de solicitud de autorización de depósito de la tesis, en sesión pública durante el período lectivo de cada curso académico; a estos efectos se entiende por períodos no lectivos los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y el mes de agosto. En el cómputo de los cuatro meses, se excluye el mes de agosto.

2. El Comité de Dirección de Doctorado anunciará el acto de defensa de la tesis, a través de la página web de la universidad.

#### **Artículo 11. Desarrollo del acto de defensa de la tesis doctoral.**

1. La defensa de la tesis se realizará en cualquiera de las instalaciones de la Universidad de La Rioja o, previa autorización del Comité de Dirección de Doctorado, en aquellos centros o instituciones colaboradoras del programa de doctorado.

2. En el acto de defensa de la tesis deberán estar presentes todos los miembros del tribunal, si bien se permitirá la intervención a distancia por medios telemáticos del miembro del tribunal que actúe como vocal. Este tipo de intervención tendrá carácter excepcional y requerirá la aprobación previa del Comité de Dirección de Doctorado.

Esta actuación se ha de realizar por medio de tecnologías de la telecomunicación, tales como la videoconferencia u otras que permitan el intercambio simultáneo de información mediante la imagen y el sonido.

3. El acto de defensa tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. El doctorando expondrá la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

4. Los miembros del tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas durante un tiempo no superior a 90 minutos. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

#### **Artículo 12. Evaluación de la tesis doctoral.**

1. Al término del acto de defensa de la tesis, el tribunal deliberará a puerta cerrada.

2. Cada miembro del tribunal emitirá por escrito una valoración sobre la memoria de la tesis y el acto de defensa.

3. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente. Acto seguido y en audiencia pública, se hará saber al doctorando la calificación otorgada.

4. Si la calificación global es de sobresaliente, el tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude". Para ello, todos los miembros deberán emitir su voto secreto positivo.

5. El Comité de Dirección de Doctorado habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión de la mención "cum laude" garantizando que el escrutinio de los votos se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

6. El tribunal podrá proponer la concesión de premio extraordinario a las tesis calificadas con Sobresaliente. Para ello, todos los miembros deberán emitir su voto secreto positivo.

7. El secretario remitirá al Comité de Dirección de Doctorado toda la documentación relativa al acto de defensa de la tesis.

### **CAPÍTULO V. Tesis Doctorales como compendio de publicaciones**

#### **Artículo 13. Requisitos de las tesis como compendio de publicaciones.**

1. Podrán optar a la presentación de la tesis por esta modalidad aquellos doctorandos que tengan publicados o aceptados para su publicación, con fecha posterior al inicio de sus estudios de doctorado, un mínimo de tres artículos relacionados con su plan de investigación, sin que en este número se incluyan revisiones. Las citadas publicaciones han de ser en revistas científicas cuyo índice de impacto se encuentre incluido en la relación de revistas del Journal of Citation Report (JCR), del Scimago Journal Rank (SJR) o del CIRC y al menos una de ellas deberá haber sido publicada en una revista cuyo índice de impacto la sitúe dentro de la primera mitad en orden decreciente de índice de impacto entre las revistas del área en el caso del JCR y SJR o, dentro de las clasificadas como A+, A o B en el CIRC. En áreas de especial incidencia tecnológica una de estas publicaciones podrá ser sustituida por una patente en explotación.

2. Las tesis han de contener, al menos:

a) Una página inicial en la que se especifique que la tesis es un compendio de trabajos previamente publicados o aceptados para su publicación. En ella, se harán constar las referencias completas de los artículos que constituyan el cuerpo de la tesis.

b) Una introducción que presente los trabajos y justifique la unidad temática de la tesis.

c) Una memoria en la que se indiquen los resultados y la discusión de los mismos, así como las aportaciones del doctorando.

d) Las conclusiones finales.

e) Copia completa de los trabajos publicados o aceptados para su publicación, en la que consten los autores, así como la referencia a la revista o editorial de la publicación. En el caso de trabajos aceptados para su publicación se deberá aportar justificante de aceptación por parte de la revista o editorial.

3. En lo no previsto en este capítulo sobre los requisitos de dirección, inscripción y elaboración de tesis, nombramiento de tribunales y defensa de la tesis para esta modalidad, se estará a lo establecido en esta normativa con carácter general.

#### **Artículo 14. Autorización para la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.**



1. Con carácter previo al depósito de la tesis, los doctorandos deberán presentar a la Comisión académica del Programa una solicitud de autorización de presentación de tesis como compendio de publicaciones.

Junto con la solicitud, deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación, en el idioma en el que hayan sido publicados.
- b) Informe del director o directores de tesis.
- c) En el caso de que en alguno de los artículos haya otros coautores, será necesario aportar además, un escrito en el que conste que conocen el informe del director. Asimismo, harán constar su conformidad con la presentación del citado artículo por parte del doctorando y su compromiso de no utilizar o haber utilizado el mismo para la presentación de su tesis como compendio de publicaciones.

2. El informe del director o directores deberá contener la siguiente información:

- a) Factor de impacto de las revistas y áreas temáticas en que aparecen las publicaciones que se recogen en la tesis, así como la fuente que recoge el factor de impacto.
- b) En el caso de trabajos que hayan sido realizados en colaboración con otros coautores, será necesaria una justificación de la contribución del doctorando.

3. La Comisión académica del Programa, una vez estudiada la documentación aportada por el doctorando y el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta normativa, emitirá un informe sobre la procedencia o no de aceptación de la tesis con este formato. El informe emitido, junto con el resto de la documentación, será remitido al Comité de Dirección de Doctorado para la resolución de la solicitud.

4. El Comité de Dirección de Doctorado, a la vista de la documentación presentada y del informe emitido por la Comisión académica del programa, acordará la concesión o denegación de la autorización para la presentación de la tesis por esta modalidad. La resolución será notificada al doctorando, director o directores de tesis y a la Comisión académica del Programa

## **CAPÍTULO VI. Cotutela de Tesis Doctoral**

### **Artículo 15. Cotutela de tesis doctoral.**

1. En el marco de los estudios de Doctorado, podrán realizarse tesis doctorales en régimen de cotutela entre la Universidad de La Rioja y otra universidad extranjera con el objetivo de potenciar y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y propiciar la movilidad de los doctorandos.
2. Las tesis en régimen de cotutela se regirán por lo dispuesto en la presente normativa, así como por lo previsto en la normativa que la desarrolle y en el convenio de colaboración específico entre las dos universidades interesadas.
3. En el anverso del título oficial de Doctor o Doctora, se incluirá una diligencia para hacer constar que la tesis fue realizada en régimen de cotutela con la Universidad con la que se hubiera suscrito el convenio.

## **CAPÍTULO VII. Mención Internacional en el título de Doctor**

### **Artículo 16. Requisitos para la obtención de la Mención Internacional.**

1. Para obtener la Mención Internacional será necesario cumplir los siguientes requisitos:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas, con carácter previo, por la Comisión académica del Programa de doctorado, y se incorporarán al Documento de actividades del doctorando.

En todo caso, con carácter general, la estancia habrá de realizarse en un país distinto al de la residencia habitual del doctorando, salvo en aquellos casos en que la Comisión académica lo autorice.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en un campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universidad de La Rioja o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

### **Artículo 17. Procedimiento.**

1. Los doctorandos que deseen optar por la Mención Internacional deberán entregar, junto con la solicitud de autorización de depósito y defensa de su tesis doctoral, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Mención Internacional.
- b) Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o de investigación donde se haya realizado la estancia de investigación, que acredite el extremo exigido en el apartado 1.a) del artículo anterior.



c) Informes favorables y razonados de dos o más expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

2. La solicitud y documentación indicada anteriormente se presentarán en los registros de la Universidad habilitados.

3. El Comité de Dirección de Doctorado, a la vista de los informes y la documentación presentada, resolverá acerca de si el solicitante puede optar a la acreditación. La resolución será comunicada al interesado, al director o directores de tesis y a la Comisión académica del Programa de doctorado. La resolución se adoptará una vez autorizada la defensa de la tesis por la Comisión académica responsable. Contra dicho acuerdo el doctorando podrá interponer recurso ante el Rector de la Universidad.

Asimismo, la resolución se comunicará al secretario del tribunal encargado de evaluar la tesis.

4. Tras el acto de defensa de la tesis, el secretario del tribunal certificará con el visto bueno del presidente, que se han cumplido los requisitos establecidos para obtener la Mención Internacional en el título de Doctor.

5. El Comité de Dirección de Doctorado, tras recibir la documentación remitida por el tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral, resolverá la solicitud, concediendo o denegando la Mención Internacional. Contra dicho acuerdo, el doctorando podrá interponer recurso ante el Rector de la Universidad.

#### **Artículo 18. Acreditación de la Mención Internacional.**

Los interesados podrán solicitar la expedición de un diploma acreditativo de la obtención de la mención, que será expedido por el Rector.

### **CAPÍTULO VIII. Mención Doctorado Industrial en el título de Doctor**

#### **Artículo 19. Requisitos para la obtención de la Mención Doctorado Industrial.**

1. Para obtener la Mención Doctorado Industrial será necesario que concurren las siguientes circunstancias:

a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar con una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.

b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la universidad.

2. En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

El doctorando tendrá un tutor designado por la universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con esta Normativa.

#### **Artículo 20. Procedimiento.**

Los doctorandos que deseen optar por la Mención Doctorado Industrial deberán presentar una solicitud de acuerdo con lo que establezca el Procedimiento que apruebe el Comité de Dirección de Doctorado.

#### **Artículo 21. Acreditación de la Mención Doctorado Industrial.**

Los interesados podrán solicitar la expedición de un diploma acreditativo de la obtención de la mención, que será expedido por el Rector.

La Mención Doctorado Industrial se reflejará en el anverso del título oficial de Doctor o Doctora, así como en la certificación que se emita hasta la expedición de dicho título, conforme regule la normativa de expedición de títulos.

### **CAPÍTULO IX. Confidencialidad y Archivo de la Tesis Doctoral**

#### **Artículo 22. Circunstancias excepcionales de confidencialidad de la tesis doctoral**

Las Comisiones académicas de los Programas de doctorado determinarán las circunstancias excepcionales, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, que habrán de tenerse en cuenta para asegurar la no publicidad de determinados aspectos de la tesis.

Con carácter previo al trámite de presentación de la tesis, el doctorando solicitará a la Comisión académica del Programa el reconocimiento de dichas circunstancias excepcionales.

La Comisión académica del programa de doctorado resolverá la solicitud y notificará la resolución al doctorando y al director o directores de tesis, así como al Comité de Dirección de Doctorado. En su caso, la resolución podrá incluir la fecha de prescripción de la confidencialidad, a partir de la cual se podrá proceder a la publicación de la versión íntegra de la tesis.

Tanto las circunstancias excepcionales de confidencialidad como el procedimiento de tramitación serán regulados por Comité de Dirección de Doctorado.

#### **Artículo 23. Archivo de las tesis doctorales**

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, se remitirá un ejemplar de la misma al Archivo General de la universidad y se enviará a la Biblioteca copia electrónica de la misma para su incorporación en el repositorio institucional en formato electrónico abierto.





2. En el caso de las tesis afectadas por el artículo 14.6 del Real Decreto 99/2011 y de las tesis presentadas como compendio de publicaciones, además de la versión íntegra se enviará a la Biblioteca la versión facilitada por el doctorando para su publicación en acceso abierto, en la que se habrá suprimido el contenido sujeto a especial protección. En su caso, se podrá fijar un periodo de embargo temporal, que será regulado por el Comité de Dirección de Doctorado.

3. Se remitirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico, así como toda la información complementaria que fuera necesaria, a los efectos oportunos.

**Disposición transitoria primera. Tesis en tramitación.**

A los doctorandos les serán de aplicación las disposiciones reguladoras del Doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado sus estudios.

Las solicitudes de autorización de depósito y el régimen de defensa de tesis doctorales presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta normativa, se regirán en todos sus actos por lo establecido en la normativa vigente en el momento de solicitar el depósito.

**Disposición derogatoria.**

Queda derogada la Normativa para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja, aprobada por el Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2012.

**Disposición final**

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente al de su aprobación por Consejo de Gobierno.

Tanto la Normativa para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja como otras normas y disposiciones complementarias, aprobadas por el Consejo de Gobierno, y de desarrollo, aprobadas por el Comité de Dirección de Doctorado, así como información adicional vigentes y actualizadas, se pueden encontrar en la página web de doctorado:

Normativa del programa de doctorado: <http://www.unirioja.es/normatesis>  
 Normativa para la defensa de tesis doctoral: <http://www.unirioja.es/normadefensatesis>

**6. RECURSOS HUMANOS**

**6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN**

**Líneas de investigación:**

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
I	Lengua y Literatura: Análisis del discurso
II	Historia: Sociedad, poder y cultura
III	Geografía, territorio e impacto global

**Equipos de investigación:**

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

**Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:**

**A. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA, MUSICOLOGÍA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO**

**A.1. Líneas de investigación asociadas**

**Línea I. Lengua y Literatura: Análisis del discurso.**

**Descripción:** La investigación desarrollada en esta línea tiene como objeto de estudio la información y la comunicación en distintos ámbitos (literatura, prensa y otros discursos). Este objeto de estudio se aborda desde diferentes disciplinas: la retórica (clásica y actual), la lingüística, la teoría de la comunicación, la semiótica o los estudios culturales y de género, entre otros y se abre a las didácticas de la lengua y la literatura. Su objetivo es contribuir al mejor conocimiento de los procesos de información y comunicación (tanto artísticos como no artísticos) y, en consecuencia, al mejor conocimiento de las culturas, las sociedades y las gentes de las que emanan esos discursos y sus efectos en la actualidad.

**Línea II. Historia: Sociedad, poder y cultura.**

**Descripción:** Esta línea de investigación se ocupa del desarrollo de los estudios históricos en la Universidad de La Rioja. Los profesores que la integran son especialistas en el estudio de los distintos períodos históricos y proponen diferentes orientaciones y metodologías. Entre otros, se profundizará en algunos de los campos de estudio que han sido puestos en valor por la renovación historiográfica en las últimas décadas: estudios de género, usos sociales de la memoria, religión y religiosidad. Entre los ejes de investigación se atenderá también al estudio de las proyecciones culturales de las relaciones sociales y a sus manifestaciones históricas.

**A.2. Investigadores doctores participantes**

Línea I. Lengua y Literatura: Análisis del discurso					
Apellidos y nombre	Universidad	Categoría académica	Nº Sexenios	Período último sexenio	Sex. Vivo
Balmaseda Maestu, Enrique	La Rioja	Profesor Titular de universidad	1	1992-1999	No
Caballero López, José Antonio	La Rioja	Catedrático de Universidad	4	2011-2016	Sí
Domínguez Matito, Francisco	La Rioja	Catedrático de Universidad	3	2009-2014	Sí



Escudero Baztán, Juan Manuel	La Rioja	Profesor Contratado Doctor	3	2012-2017	Sí
Fernández López, Jorge	La Rioja	Catedrático de universidad	4	2013-2018.	Sí
García Andruva, Fernando	La Rioja	Profesor Contratado Doctor	-	Ver contribuciones	No
Gavela García, Delia	La Rioja	Profesora Titular de universidad	2	2013-2018	Sí
Gómez Seibane, Sara	La Rioja	Profesora Titular de universidad	2	2014-2019	Sí
González de Garay, M.ªTeresa	La Rioja	Profesora Titular de universidad	4	2012-2017	Sí
Lázaro Niso, Rebeca	La Rioja	Profesora Contratada Interina	1	2013-2018	Sí (1)
Martínez Berbel, Juan Antonio	La Rioja	Profesor Titular de universidad	2	2009-2014	Sí
Martínez Ezquerro, Aurora	La Rioja	Profesora Titular de universidad	3	2012-2017	Sí
Martínez López, María Isabel	La Rioja	Profesora Titular de universidad	1	2003-2014	Sí
Muro Munilla, Miguel Ángel	La Rioja	Catedrático de Universidad	4	2012-2017	Sí

(1) Sexenio evaluado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA).

**Línea II. Historia: Sociedad, poder y cultura**

Apellidos y nombre	Universidad	Categoría académica	Nº Sexenios	Período último sexenio	Sex. Vivo
Álvarez Borge, Ignacio	La Rioja	Catedrático de Universidad	5	2012-2017	Sí
Andueza Unanua, Pilar	La Rioja	Profesora Titular de universidad Interina	1	2004-2010	Sí (1)
Atienza López, Ángela	La Rioja	Catedrática de Universidad	4	2010-2015	Sí
Capellán de Miguel, Gonzalo	La Rioja	Profesor Titular de universidad	4	2014-2019	Sí
Cascudo García-Villaraco, Teresa	La Rioja	Profesora Titular de universidad	3	2013-2018	Sí
Castillo Pascual, M.ª Josefa	La Rioja	Profesora Titular de universidad	3	2014-2019	Sí
Fernández Guerrero, Olaya	La Rioja	Profesora Contratada Doctora	1	2011-2016	Sí (2)
García Turza, Javier	La Rioja	Profesor Titular de universidad	1	1990-1998	No
Gil-Díez Usandizaga, Ignacio	La Rioja	Profesor Titular de universidad	1	2012-2017	Sí (3)
Gómez Urdáñez, José Luis	La Rioja	Catedrático de Universidad	3	2005-2015	Sí
Marín López, Miguel Ángel	La Rioja	Profesor Titular de universidad	3	2009-2014	Sí
Navajas Zubeldia, Carlos	La Rioja	Profesor Titular de universidad	3	2008-2013	No
Ramos López, Pilar	La Rioja	Profesora Titular de universidad	4	2012-2017	Sí
Rodríguez Fernández, Pablo L.	La Rioja	Profesor Contratado Doctor	2	2008-2013	Sí (4)
Schmitt, Thomas L.	La Rioja	Profesor Titular de universidad	3	2008-2013	No
Viguera Ruiz, Rebeca	La Rioja	Profesor Contratado Interino	No aplicable	Ver contribuciones	-

- (1) Entrada en vigor el 1 de enero de 2020.
- (2) Sexenio evaluado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA).
- (3) Entrada en vigor el 1 de enero de 2017.
- (4) Entrada en vigor el 1 de enero de 2015.

**B. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA, TERRITORIO E IMPACTO GLOBAL**

**B.1. Líneas de investigación asociadas**

**Línea III: Geografía, territorio e impacto global**

**Descripción:** La línea de investigación del equipo está relacionada con el estudio de las consecuencias ambientales que ocasionan la gestión y usos del suelo. Dos ámbitos de estudio han recibido especial atención en los últimos años: los espacios agrícolas intensamente cultivados y los espacios agrícolas abandonados de áreas de montaña. En este último caso, centrando las actividades investigadoras en la media montaña mediterránea. También se trabajan diferentes aspectos relacionados con la dinámica del paisaje y el patrimonio medioambiental, la ordenación del territorio en el medio rural, y la ordenación y gestión de espacios naturales.

**B.2. Investigadores doctores participantes**

Apellidos y nombre	Universidad	Categoría académica	Nº Sexenios	Período último sexenio	Sex. Vivo
Arnáez Vadillo, José	La Rioja	Catedrático de Universidad	5	2014-2019	Sí
Ruiz Flaño, Purificación	La Rioja	Profesora Titular de Universidad	4	2011-2016	Sí
Lana-Renault Monreal, Noemí	La Rioja	Profesora Contratada Doctora	2	2010-2015	Sí1
García Ruiz, José M.	Instituto Pirenaico de Ecología. CSIC	Profesor de Investigación Ad Honorem	5	2006-2011	No
Lasanta Martínez, Teodoro	Instituto Pirenaico de Ecología. CSIC	Profesor de Investigación	5	2010-2015	Sí
Torices Hernández, Angélica	U. Rioja	Contratada postdoctoral	2	2013-2018	Sí2

- (1) Sexenio evaluado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA).
- (2) Sexenio evaluado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA).



La descripción detallada y completa de los equipos de investigación, las 25 contribuciones científicas de los últimos cinco años y las 10 tesis doctorales dirigidas en los últimos cinco años, así como la previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado, se desarrollan en el anexo insertado en el apartado 6.1.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad de La Rioja, en las diferentes normas que han regulado la ordenación docente y la dedicación del profesorado desde su origen, ha considerado la labor de dirección de tesis tutela de doctorandos, como actividad docente de tutela que forma parte de la dedicación docente e investigadora del PDI participante en el programa de doctorado.

A) *Hasta la finalización del curso 2020-2021*: Las Instrucciones para la elaboración del Plan de Dedicación Académica (PDA) de la Universidad de La Rioja para el curso 2020-2021 (Aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja el 5 de diciembre de 2019) regulan el reconocimiento de esta actividad docente en forma de UMA (Unidades de Medida Académica), que permiten a cada PDI integrarse en un determinado tramo de docencia. En concreto, el apartado de estas instrucciones dedicado a la Dirección/tutorización de tesis doctorales establece que:

"La dirección de tesis recibirá un reconocimiento anual por tesis dirigida de 4 UMA por año, incluido el de la lectura. La tutorización de estudiantes de doctorado cuando el director de tesis no es PDI de la Universidad de La Rioja recibirá un reconocimiento de 2 UMA. La tutorización de tesis en régimen de cotutela internacional recibirá, asimismo, un reconocimiento de 2 UMA.

Por este concepto no se podrá superar un reconocimiento anual total de 8 UMA. La dirección compartida recibirá el reconocimiento proporcional".

Los tramos de disponibilidad docente en los que se ordena el PDI de la UR, según las instrucciones indicadas, son los siguientes:

- Tramo A: De 7 a 10 horas semanales.
- Tramo B: De 6 a 7 horas semanales.
- Tramo C: De 5 a 6 horas semanales.
- Tramo D: De 4 a 5 horas semanales.
- Tramo E: Mínimo 3 horas semanales.

Y el número de UMA que determina el acceso a cada tramo (considerando todas las actividades reconocidas en UMA, entre las que se encuentra la dirección de tesis y tutela de doctorandos):

- Tramo B: 20 UMA.
- Tramo C: 35 UMA.
- Tramo D: 50 UMA.
- Tramo E: 75 UMA

b) *A partir del curso 2021-2022*: Las Normas para elaborar el Plan de Ordenación Docente del curso 2021-2022 (Aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja el 25 de marzo de 2021), establecen que:

"A la dirección de una tesis doctoral matriculada en la Universidad de La Rioja, independientemente del régimen jurídico aplicable al programa de doctorado, se le reconocerá 1 crédito por curso y por tesis durante un periodo máximo de dos cursos académicos. Una vez asignada la dirección, en los casos en los que no coincidan éste y el tutor contemplado en los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, el reconocimiento se distribuirá a partes iguales entre ambos. Se podrá escoger dos cursos de entre los cuatro cursos siguientes a la fecha de primera matriculación de la tesis para computar 1 crédito. Además, se reconocerán 3 créditos a la dirección de cada tesis defendida en la Universidad de La Rioja en el curso 2019/20 y un crédito adicional para cada tesis defendida en régimen de cotutela internacional, que se podrán computar en el POD del curso 2021/22 o 2022/23. En caso de codirección se reconocerá en ambos casos la parte proporcional. Por esta actividad se podrá reconocer un máximo de 4 créditos por docente y curso académico".

Además de estos reconocimientos dentro de la dedicación docente del profesorado, la labor de dirección/tutorización de tesis doctorales también ha sido considerada como mérito por el Consejo Social en su convocatoria anual del Plan de complementos retributivos de carácter individualizado para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja. En concreto, en la convocatoria correspondiente al año 2019 (aprobada por el Consejo Social el 31 de enero de 2020) la Dirección de tesis doctorales proporciona puntos en el baremo de actividades docentes de doctorado.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### Necesidades básicas

El correcto desarrollo del Programa de Doctorado en Humanidades requiere los siguientes recursos básicos:

- Espacios adecuados y con equipamiento suficiente para: (i) la tutorización individualizada y las reuniones de los equipos de investigación; (ii) la impartición de conferencias, cursos y seminarios; (iii) la celebración de eventos científicos, como encuentros, simposios y congresos.
- Instalación bibliotecaria con recursos bibliográficos en diversos soportes (papel, digitales) y sistemas actualizados de acceso a la información y de gestión de la misma.
- Acceso a portales web de publicaciones científicas.
- Recursos de índole formativa (proyectos, becas, ayudas a desplazamientos, etc.).

El Programa se desarrollará empleando fundamentalmente las instalaciones del Departamento de Ciencias Humanas, del Departamento de Filología Hispánica y Clásicas y de la Facultad de Letras y de la Educación. Se dispone de los siguientes espacios, distribuidos entre los edificios "Vives" y "Filología":

#### 1. Espacios para autorización.

Cada investigador del Programa cuenta con despacho individual, equipado con, al menos un ordenador con conexión fija a Internet y a impresoras en red, además de equipos portátiles con acceso a red WiFi.

#### 2. Espacios para reuniones con el equipo de investigación.



Además de los despachos, que son suficientemente espaciosos para reuniones de hasta seis personas, se dispone de dos seminarios con 25 plazas cada uno, retroproyector, ordenador y cañón de vídeo, portátiles y pizarra digital.

3. Espacios para impartición de conferencias, cursos y seminarios.

Además de los seminarios, se cuenta con dos aulas de similares características y equipamiento (30 plazas). También se pueden utilizar otras dependencias de la Facultad de Letras que hasta la fecha vienen utilizándose regularmente para los programas de doctorado anteriores (Salón de Actos, de 182 plazas, plenamente equipado con megafonía, pantalla de proyección, ordenador y cañón fijo y conexión a Internet).

4. Espacios para la celebración de eventos científicos, como encuentros, simposios y congresos.

Se dispone del Seminario, el Aula de Formación, el Salón de Actos, a los que se suman, según disponibilidad por la docencia de grado y máster, alrededor de veinte aulas de capacidades diversas, todas ellas dotadas de ordenador con conexión a Internet, más cañón fijo de vídeo, pizarras y proyectores.

El Departamento de Ciencias Humanas pondrá a disposición de la docencia del Programa de Doctorado: 1 Laboratorio de Arqueología equipado con el instrumental habitual en este tipo de instalaciones, 1 Laboratorio de Humanidades equipado con estereoscopios manuales, estereoscopios adaptables a ordenador, software específico, scanner, material fotográfico e instrumental habitual en este tipo de instalaciones.

#### Instalación bibliotecaria

La Universidad de La Rioja cuenta con una biblioteca centralizada, plenamente equipada con salas de lectura, ordenadores, red inalámbrica, catálogos online, fotocopiadoras, escáneres y PCs portátiles. Se ofrece a continuación el detalle de sus recursos y dotaciones:

#### 1. Instalaciones

- 4.000 m<sup>2</sup> de superficie total en sus dos edificios.
- 556 puestos de lectura.
- 4.575 metros lineales de estanterías de libre acceso.
- 7.855 metros lineales de estanterías en depósitos (acceso restringido).

#### 2. Equipamiento informático

- Nº de PCs para el personal: 41.
- Nº de PCs de mesa de uso público (usuarios): 16.
- Nº de ordenadores portátiles de uso público: 54.
- Nº de memorias USB de acceso público: 17.
- Nº de tarjetas inalámbricas de uso público: 18.
- Nº de lecturas de CD, Audio y DVD de uso público: 8.
- Nº de baterías para portátiles: 48.

#### 3. Equipamiento final

- Nº de fotocopiadoras de uso público: 4.
- Nº de escáneres de sobremesa: 1.
- Nº de escáneres de microformas: 2.
- Nº de escáneres de alto rendimiento: 1.
- Nº de lectores de microfichas: 6.
- Cañones de vídeo: 2.
- TV: 1.

#### 4. Fondos bibliográficos

- 299.047 volúmenes de monografías.
- Colección de bibliografía básica de alumnos, enciclopedias y diccionarios es de libre acceso.
- 5.054 publicaciones periódicas impresas.
- 10.932 revistas (impresas y electrónicas).
- 67 bases de datos.



Los fondos bibliográficos relativos a las líneas de investigación del Programa de Doctorado están plenamente actualizados. Cada año se invierten entre 10.000 y 20.000 euros en su actualización, procedentes de fondos departamentales y de proyectos de investigación. La hemeroteca aporta acceso a las revistas especializadas necesarias, muchas de ellas online. Existe un servicio de préstamo interbibliotecario y otro de novedades y alertas bibliográficas, además de un servicio de información sobre la calidad de las publicaciones.

5. Los profesores vinculados al Programa de Doctorado que pertenecen a otros centros de investigación (Instituto Pirenaico de Ecología y la Escola Superior de Música de Catalunya) dispondrán de todos los recursos materiales y cualquier otro medio de la Universidad de La Rioja para garantizar el desarrollo de las actividades investigadoras. Por otro lado, los estudiantes podrán conocer y utilizar las infraestructuras que gestionan los investigadores incluidos en el programa del Instituto Pirenaico de Ecología y de la Escola Superior de Musica de Catalunya. Un convenio posterior regulará las condiciones y características de estos usos.

Apoyo a los doctorandos para su formación

La Universidad de La Rioja cuenta con un programa de apoyo a la presentación de comunicaciones y ponencias en congresos para los profesores y doctorandos. Está abierta todo el año y se puede encontrar información en la página:

[http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/convo\\_bolsas.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/convo_bolsas.shtml)

En los últimos años, todos los becarios de investigación y doctorandos que han solicitado estas ayudas de presentación de ponencias y comunicaciones en congresos han conseguido financiación para entre un 50% y un 40% de los gastos realizados, siendo necesario, en algunos casos, complementar estas ayudas con fondos de proyectos de los grupos de investigación. Es compromiso del programa que los alumnos obtengan financiación de, al menos, un 40% para la asistencia a congresos. La actividad formativa de estancias en el extranjero tiene el carácter de optativa, por lo que es difícil establecer el número final de alumnos que podrían recibir ayuda económica.

Los instrumentos de los que dispone la Universidad para lograr esta financiación están recogidos en el Plan Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación que contempla las siguientes acciones encaminadas al apoyo a diversas actividades de los doctorandos:

- Proyectos de investigación.
- Ayudas a la realización de tesis doctorales (ATUR).
- Becas FPI-UR para la realización de tesis doctorales.
- Ayudas a movilidad de investigadores.

Se puede encontrar información sobre todas estas acciones en la página siguiente: [http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/plan\\_propio.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/plan_propio.shtml)

#### Inserción laboral de egresados

La Fundación de la Universidad de La Rioja (FUR) dispone de un programa denominado URemplea. Este programa, puesto en marcha en 2006, tiene como objetivo facilitar la conexión entre los universitarios y el mercado de trabajo. El Programa URemplea es gestionado desde un portal web que permite acceder a las diferentes actividades previstas sobre empleo. También da acceso a empresas para conocer titulados universitarios que pueden incorporar a sus organizaciones en prácticas, así como abordar procesos de selección de personal para su contratación. Las actividades del Programa URemplea se desarrollan a lo largo de todo el curso académico y están dirigidas a estudiantes de últimos años de carrera y titulados universitarios de grado, posgrado y doctorado. Los candidatos registrados en el programa URemplea, tienen acceso a las siguientes actividades:

- Información, formación y asesoramiento por el Empleo.
- Programa de prácticas para Titulados Universitarios en Empresas de La Rioja
- Bolsa de Empleo cualificado

Para más información se puede consultar la página web: <http://uremplea.unirioja.es/>

#### RECURSOS MATERIALES Y MEDIOS DISPONIBLES EN CENTROS COLABORADORES SIN CONVENIO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INVESTIGADORAS

INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGIA (CSIC)

[www.ipe.csic.es](http://www.ipe.csic.es)

#### Biblioteca WEB

La biblioteca del Instituto Pirenaico de Ecología es el resultado de la fusión, en 1984, de las bibliotecas del Instituto de Estudios Pirenaicos y del Centro Pirenaico de Biología Experimental. El fondo bibliográfico contiene títulos de temas ligados a la *ecología*, *biología*, *botánica* y *ciencias naturales en general*. También posee colecciones de climatología, geografía, geología, etnografía e historia.

Aunque los objetivos científicos del Instituto tienen una proyección internacional, la Biblioteca del IPE por su misma historia y origen, posee importantes fondos relacionados con la ecología de montaña y de los Pirineos en particular.

El fondo bibliográfico está compuesto por cerca de 9.000 volúmenes monográficos y más de 2.000 publicaciones (títulos de revistas) de las cuales aproximadamente la cuarta parte se siguen recibiendo actualmente. Está integrado en el catálogo colectivo informatizado de la Red de Bibliotecas del CSIC (CIRBIC).

Laboratorios



Los laboratorios del IPE proporcionan las técnicas analíticas y de instrumentación necesarias para el análisis de aguas, plantas, suelos y sedimentos. Incluyen instrumentación para análisis texturales, composicionales, químicos, de imagen y microscópicos. Dadas las características del centro, se dispone también de equipamiento de campo avanzado: muestreadores de anillos de árboles, escaneadores laser topográficos de alta resolución y equipo para el muestreo de nieve. El servicio se compone de cuatro unidades, distribuidas entre los laboratorios de Jaca y Zaragoza:

#### Laboratorio de Análisis de Aguas y análisis químicos

Cuenta con instrumentación para la realización de análisis físico-químicos mediante equipos de filtración, valoradores automáticos de alcalinidad, equipos espectrofotométricos y cromatografía de intercambio iónico.

Los análisis químicos en muestras de agua y sedimentos se realizan mediante un ICP. Esta unidad cuenta con equipamiento y técnicas que se desarrollan tanto en Jaca como en Zaragoza.

#### Laboratorio de Electrónica

Mantiene, desarrolla y mejora el equipamiento electrónico utilizado por el instituto en las cuencas experimentales y áreas de trabajo en el campo.

#### Laboratorio de Tecnologías de la Información Geográfica

El IPE dispone de una serie temporal de información de alta resolución (imágenes de satélite, ortofotos y fotografías aéreas) que permite introducir la variable temporal en los estudios espaciales. Además, dispone de una con un técnico especializado en cartografía y en tecnologías de información geográfica, análisis espacial, tratamiento digital de imágenes y teledetección.

La finalidad de este laboratorio es proporcionar a los investigadores del Centro la infraestructura necesaria para la realización de cartografía asociada a sus proyectos de investigación, relacionada con patrones de distribución espacial y que necesiten una referencia geoespacial. En particular, se presta apoyo técnico en programas de investigación relacionados con cartografía topográfica y temática, recursos naturales, ordenación del territorio, impacto ambiental, evolución del paisaje, erosión y usos del suelo, hidrología, ecosistemas de montaña y restauración ecológica.

#### Instalaciones Experimentales

El IPE cuenta con cuatro cuencas experimentales, con su correspondiente instrumentación para monitorizar el efecto de los cambios ambientales (fluctuaciones climáticas y cambios de cubierta vegetal) sobre la dinámica hidrológica, la erosión y el transporte de sedimento. Las cuencas de Izas, Arnás, San Salvador y Aragón se establecieron en 1986, 1996, 1998 y 2004 respectivamente, en ambientes dispares como pastos subalpinos, antiguos campos de cultivo abandonados y en fase de recolonización vegetal, bosque denso y cárcavas erosionadas. Todas las cuencas cuentan con una estación meteorológica (precipitación, temperatura del aire, radiación solar, velocidad y dirección del viento) y una estación de aforos donde se controla continuamente el caudal (sensor de ultrasonidos de la altura del agua (Lundahl DCU-7110) y la concentración de sedimento en suspensión, utilizando un turbidímetro (LYX 800PT1), calibrado en laboratorio con sedimento de las respectivas cuencas. Los solutos se registran durante las crecidas, cuando el agua alcanza un determinado umbral que pone en funcionamiento un muestreador de agua ISCO 3700. La carga de fondo se estima mediante trampas de sedimento y mediante una aproximación volumétrica, utilizando un perfilador. Al menos dos pluviómetros adicionales se han instalado en cada una de las cuencas, con el fin de comprobar la variabilidad espacial de la lluvia.

Las cuencas de Arnás y San Salvador disponen de siete y dos piezómetros respectivamente, localizados a diferentes distancias del cauce principal, y que registran continuamente la altura de la capa freática. Este dato se obtiene mediante sensores de presión Keller DCX-22AA conectados a dataloggers. En Izas hay un nivómetro (Geonor T-200B), un sensor ultrasónico (Campbell SR50) para medir la profundidad del manto de nieve, y un snow pillow (Sommer) para registrar su peso. La interceptación de la lluvia bajo cubierta forestal se mide en la cuenca de San Salvador en tres parcelas, cada una con 25 pluviómetros, en hayedo, pinar y robleal.

La sede de Zaragoza cuenta también con un invernadero para la experimentación y el cultivo y propagación de especies vegetales, con el fin de poder disponer de abundante material para el desarrollo de proyectos de investigación, y para determinar la respuesta de las plantas a determinadas condiciones ambientales.

#### ESCOLA SUPERIOR DE MÚSICA DE CATALUNYA (ESMUC)

**Biblioteca ( [www.esmuc.cat/Biblioteca](http://www.esmuc.cat/Biblioteca) ) :**

Sala de consulta:

La biblioteca pone a disposición de los usuarios una sala de consulta con 93 puntos de trabajo

de los cuales

- D 44 son puntos de lectura
- D 16 son ordenadores con acceso al catálogo y a los recursos de información electrónicos

(enciclopedias, bases de datos y revistas). Todos disponen de programario ofimático y

musical y conexión a Internet

- D 20 son reproductores de CD
- D 11 son reproductores de DVD i VHS
- D 1 es un reproductor de discos de 33 i 45 rpm
- D 1 es un lector de microfilms i microfichas



- La sala de consulta está abierta de lunes a viernes, de 10.00 a 19.00.

Fondo y servicios:

El fondo de la biblioteca está formado por 36.578 documentos únicos relacionados con la música y las disciplinas relacionadas. En concreto dispone de:

- 13.686 partituras
- 6.789 libros
- 14.726 grabaciones sonoras
- 1.124 grabaciones de vídeo
- 252 revistas

Además, la biblioteca ofrece acceso a las principales revistas electrónicas, bases de datos y herramientas de referencia en línea especializadas. También se puede consultar la prensa diaria. Entre los servicios que la biblioteca ofrece a sus usuarios destacan la información y el asesoramiento bibliográfico, la ayuda y el asesoramiento en el uso de los recursos y equipamientos y el préstamo interno e interbibliotecario.

Otros equipamientos y servicios proporcionados por el centro:

- Recepción, abierta de lunes a viernes, de 7.45 a 21.15, sábados de 9.00 a 21.00 y domingos de 9.00 a 21.00.
- Cantina (con mesas, sillas y máquinas expendedoras).
- Terraza al aire libre
- Servicios para hombres y mujeres en plantas primera, segunda y tercera. Duchas en planta tercera.
- Taquillas de madera para instrumentos de diversas dimensiones en función de los instrumentos.
- Servicio de publicaciones, que se encarga de diseñar y de editar todos los materiales impresos de la escuela y de coordinar los contenidos de la página web. La escuela también publica una revista propia mensual, *L'Esmuc Digital*, en la que participa toda la comunidad educativa de la escuela.
- Servicio de reprografía formado por cuatro copiadoras para la reproducción e impresión de documentos con finalidades docentes y de investigación. Dos de los equipos funcionan en régimen de autoservicio y se activan con tarjetas magnéticas recargables. Los otros dos se encuentran en el centro de reprografía y funcionan con el personal propio de la Esmuc.
- Además la biblioteca de la Esmuc forma parte de la:
  - Red de Bibliotecas Gubernamentales—Bibliotecas Especializadas de la Generalitat de Catalunya (BEGC)
  - Red del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Catalunya (CBUC) ([www.cbuc.cat](http://www.cbuc.cat))
- La biblioteca de la Esmuc es miembro del *Dipòsit de Recerca de Catalunya* (RECERCA), lo que posibilita hacer difusión de proyectos finales y de investigación del centro ([www.recercat.cat](http://www.recercat.cat))

Acuerdos de colaboración para proyectos de investigación

Con el fin de incentivar y promover actividades de investigación (a través de conciertos, cursos, publicaciones on-line, organización de jornadas...) en la Escola Superior de Música de Catalunya, la ESMUC cuenta con acuerdos de colaboración con las siguientes instituciones:

- Museu de la Música de Barcelona (<http://w110.bcn.cat/portal/site/MuseuDeLaMusica>)
- Fundació Pau Casals (<http://www.paucasals.org/>)
- Fundació Victoria de los Ángeles (<http://www.victoriadelosangeles.org/ca>)
- Museu Nacional d'Art de Catalunya (<http://www.mnac.cat>)
- Universitat Pompeu Fabra, Grupo de Tecnología Musical (<http://mtg.upf.edu/inicio>).

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	
<p>La Universidad de La Rioja cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado, aprobado en Consejo de Gobierno de 21/12/12. Para mayor información, se puede consultar en la página web de la Universidad</p> <p><a href="http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sistema_garantia_calidad_doctorado.pdf">http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sistema_garantia_calidad_doctorado.pdf</a></p> <p>En él se identifica el órgano responsable del sistema de garantía de calidad y se detallan los procedimientos que aseguran la calidad de las actuaciones de movilidad, así como aportar los procedimientos y mecanismos destinados a publicar la información sobre el programa, su desarrollo y sus resultados.</p>	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
50	15
TASA DE EFICIENCIA %	



0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p><b>Tasa de graduación:</b> 50%</p> <p><b>Tasa de abandono:</b> 15%</p> <p>La previsión de la tasa de graduación y la tasa de abandono se ha realizado en base a los resultados del programa en los cinco cursos anteriores que se detallan en el apartado 8.3. Para el cálculo de estas tasas se han seguido las siguientes definiciones:</p> <p>TASA DE GRADUACIÓN: Porcentaje de estudiantes que presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de la cohorte de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011).</p> <p>TASA DE ABANDONO/BAJAS DEL PROGRAMA: Porcentaje de doctorandos que durante un curso académico ni han formalizado su matrícula en el programa de doctorado que cursaban ni han defendido su tesis en relación con el número total de doctorandos que se podrían haber vuelto a matricular ese mismo curso. Para dicho cálculo no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Para calcular la tasa de abandono del curso X utilizaremos la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Número de estudiantes que han causado baja definitiva en el programa en el curso X (normativa de permanencia, evaluación plan de investigación, etc.)}}{\text{Número de estudiantes de alta en el programa al finalizar el curso X-1 (sin computar, por tanto, los que hayan defendido la tesis o hayan causado baja definitiva en dicho curso)}}$ <p>TASA DE EFICIENCIA: Esta tasa, tal como se define para el grado y máster en el SIIU (Relación porcentual entre el número total de créditos que ha superado un estudiante a lo largo de la titulación en la que ha sido egresado y el número total de créditos en los que se ha matriculado), no es aplicable a nuestro programa de doctorado puesto que no se estructura en créditos. Dado que la aplicación informática requiere un valor numérico en el campo "Tasa de eficiencia" se ha incluido el valor 0.</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p>La Universidad de La Rioja dispone de una Oficina de Planificación y Calidad, una de cuyas varias funciones es la elaboración y seguimiento de indicadores de planificación estratégica. Desde el curso 2000-01 esta Oficina realiza estudios sobre la inserción laboral de los egresados y desde el curso 2007-08 posee un Sistema de Garantía Interna de la Calidad común adaptable a cada unidad de gestión.</p> <p>En coherencia con la existencia de este Sistema, con la implantación de los nuevos estudios de doctorado, se efectuará un seguimiento de los alumnos egresados del Programa de Doctorado. Este procedimiento, que podrá experimentar algún ajuste o adaptación, según surjan nuevas circunstancias u oportunidades, será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se efectuará un seguimiento de los doctores egresados cada año durante al menos tres años después de su obtención del grado de doctor. Se pondrá a disposición de los egresados una dirección electrónica o buzón de sugerencias para cualquier información adicional que quieran aportar en el momento en que sea oportuno hacerlo.</li> <li>- El fin de este seguimiento es:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocer su grado de satisfacción con el Programa.</li> <li>2. Conocer su situación laboral, si es el caso.</li> <li>3. Obtener información sobre becas posdoctorales o ayudas de otro tipo a las que hayan podido acceder.</li> <li>4. Conocer el grado de satisfacción de sus empleadores con la formación obtenida en el Programa.</li> <li>5. Poder determinar la relación objetiva (por ej. en baremos previos a entrevistas) entre la obtención del título de doctor y la consecución de contratos o de uno u otro puesto de trabajo, en qué nivel de responsabilidad y con qué prospectiva en el terreno de la promoción personal.</li> <li>6. Conocer las publicaciones y otros méritos científicos vinculados con la tesis.</li> </ol> </li> </ul>	





Esta información será analizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado con el fin de iniciar cuantas acciones de mejora sean oportunas. Las acciones propuestas se recogerán de forma razonada en el Acta correspondiente y la propia Comisión velará por su desarrollo y consecución en los plazos determinados para cada una.

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
15	50
TASA	VALOR %
Tasa de abandono	15

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**RESULTADOS DE LOS SEIS CURSOS ANTERIORES**

Se detallan a continuación los resultados de este programa de doctorado en los 6 cursos anteriores:

Datos por curso	Curso 2014-15	Curso 2015-16	Curso 2016-17	Curso 2017-18	Curso 2018-19	Curso 2019-20
Nº Doctorandos de nuevo ingreso	11	11	11	11	10	6
Nº Doctorandos nuevos por adaptación*		4	3	9		
Nº Doctorandos matriculados	11	25	36	48	54	48
Nº Doctorandos de otros países matriculados	2	2	2	3	3	2
Nº Tesis defendidas a T/C			1	2	4	1
Nº Tesis defendidas a T/P					2	2
Tasa mención "Doctorado internacional"			-	-	-	33,33% (1t)
Duración media a T/C (años)			2,6	1,6	2,5	5,0
Duración media a T/P (años)					4,2	5,1
Tasa de abandono/Bajas			3,85%	7,89%	3,77%	

\* Estos doctorandos se matricularon mediante un procedimiento diferenciado de adaptación desde otro programa de doctorado, aprobado por el Comité de Dirección de Doctorado de la EMYDUR.

Datos por cohorte	Cohorte 2014-15	Cohorte 2015-16	Cohorte 2016-17	Cohorte 2017-18	Cohorte 2018-19	Cohorte 2019-20
Tasa de Éxito (<=3 años) T/C	20,00%	12,50%	12,50%	23,08%		
Tasa de Éxito (>3 años) T/C	20,00%	50,00%*	25,00%*	30,77%*		
Tasa de Éxito (<=5 años) T/P	16,67%	28,57%				
Tasa de Éxito (>5 años) T/P	33,33%	28,57%				

\* En el cálculo de estas cohortes se incluye una tesis para cada cohorte defendida en el curso 2020-21.

**PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA PARA LOS PRÓXIMOS SEIS CURSOS**



**Tasa de éxito (<=3 años)-TC:** 15%  
**Tasa de éxito (>3 años)-TC:** 50%  
**Tasa de abandono:** 15%

La previsión de estas tasas para los próximos 6 cursos se ha calculado en función de los resultados de los 6 últimos cursos, con las desviaciones futuras estimadas,

La previsión de resultados para los próximos seis cursos está basada en los resultados obtenidos en el programa de doctorado durante los seis últimos cursos y en el conocimiento de la situación actual del mismo, con el impacto que ha tenido sobre él la situación de pandemia y su repercusión en la imposibilidad de realizar estancias de investigación, visitas a archivos, bibliotecas, librerías, etc., fuera de los lugares de vivienda habitual. Tradicionalmente, la realización de una tesis doctoral en esta disciplina tiene una duración media superior a los cinco años, que creemos que sigue actuando en los doctorandos del Programa de forma más o menos consciente. Consideramos que, en nuestro ámbito de investigación, el plazo de tres años para la realización de la tesis es insuficiente, de ahí que la tasa estimada sea baja (15%). Si tenemos en cuenta las tesis defendidas dentro de un periodo de cinco años la tasa aumenta considerablemente (50%). Puede servir como referencia el comportamiento de la cohorte que cumplido el ciclo completo (2015/16). En los primeros cursos del Programa de doctorado, algunos de estos alumnos eran profesores permanentes o temporales de los Departamentos de Ciencias Humanas y Sociales y de Filología Hispánica y Clásicas que compaginaban su docencia con la realización de su tesis doctoral; en los últimos años ese porcentaje ha descendido. En cuanto al Abandono, más peso tienen en nuestras estimaciones sobre el futuro inmediato los efectos previsibles de la pandemia originada por la COVID 19 que ya estamos viendo cómo está retrasando la realización, presentación y defensa de algunas tesis doctorales (con un mayor número de solicitudes de prórrogas y de bajas temporales).

Par su cálculo se han aplicado las siguientes definiciones:

**Tasa de éxito (<=3 años)-TC:** Porcentaje de doctorandos, respecto del total de matriculados en una cohorte que finalizan su tesis en 3 o menos años. Se tomará como referencia la fecha de depósito de la tesis defendida. Población: doctorandos con dedicación a tiempo completo.

**Tasa de éxito (>3 años)-TC:** Porcentaje de doctorandos, respecto del total de matriculados en una cohorte que finalizan su tesis dentro del plazo de 3 o más años. Se tomará como referencia la fecha de depósito de la tesis defendida. Esta tasa equivale a la que aparece en el encabezado del apartado 8.3 bajo el rótulo: Tasa de éxito (4 años) para equipararla a la tasa exigida por la ANECA en el proceso de renovación de la acreditación. Población: doctorandos con dedicación a tiempo completo.

**Tasa de abandono:** Porcentaje de doctorandos que durante un curso académico ni han formalizado su matrícula en el programa de doctorado que cursaban ni han defendido su tesis en relación con el número total de doctorandos que se podrían haber vuelto a matricular ese mismo curso. Para dicho cálculo no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Para calcular la tasa de abandono del curso X utilizaremos la siguiente fórmula:

Número de estudiantes que han causado baja definitiva en el programa en el curso X (normativa de permanencia, evaluación plan de investigación, etc.)

-----  
 Número de estudiantes de alta en el programa al finalizar el curso X-1 (sin computar, por tanto, los que hayan defendido la tesis o hayan causado baja definitiva en dicho curso)

Se detalla a continuación la estimación de otros indicadores para los próximos 6 cursos calculada en función de los datos de los 6 últimos cursos, con las desviaciones futuras estimadas:

Indicadores	Dato promedio próximos 6 cursos
Nº Doctorandos de nuevo ingreso	10
Nº Doctorandos matriculados	50
Nº Doctorandos de otros países matriculados	3
Nº Tesis defendidas a tiempo completo	3
Nº Tesis defendidas a tiempo parcial	1
Tasa de tesis con mención de "Doctorado internacional"	15%
Duración media a tiempo completo	5
Duración media a tiempo parcial	6

**Nº Doctorandos de nuevo ingreso:** Número de estudiantes que, en un determinado curso académico, solicitan la admisión al programa de doctorado, son admitidos y formalizan, por primera vez, su matrícula en el mismo.



**Nº Doctorandos matriculados:** Número total de doctorandos que en un curso académico concreto formalizan su matrícula.

**Nº Doctorandos de otros países matriculados:** Número de doctorandos de otros países que, en un determinado curso académico, formalizan su matrícula.

**Nº Tesis defendidas a tiempo completo:** Tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado por doctorandos con dedicación a tiempo completo durante todo el periodo de matriculación en el programa.

**Nº Tesis defendidas a tiempo parcial:** Tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado por doctorandos con dedicación a tiempo parcial en alguno de los cursos académicos.

**Tasa de tesis con mención de "Doctorado internacional":** Porcentaje de tesis doctorales con mención "Doctor Internacional" defendidas y aprobadas en un curso académico "x", respecto del número total de tesis doctorales que han sido defendidas y aprobadas en ese mismo curso académico "x". El aumento en la previsión de tesis doctorales con mención internacional en nuestro programa se fundamenta en el hecho de que ya hemos comenzado a animar y dirigir a nuestros doctorandos y doctorandas en esa dirección por entenderla provechosa para su formación y su currículum vitae

**Duración media a T/C (años):** Número medio de años empleados por los doctorandos con dedicación a tiempo completo para la presentación de su tesis doctoral en un curso académico concreto desde que se matricularon por primera vez en el programa de doctorado. Solo se consideran aquí los doctorandos con dedicación a tiempo completo durante todo el periodo de matriculación en el programa.

**Duración media a T/P (años):** Número medio de años empleados por los doctorandos con dedicación a tiempo parcial para la presentación de su tesis doctoral en un curso académico concreto desde que se matricularon por primera vez en el programa de doctorado.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16519554B	Miguel Ángel	Muro	Munilla
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de La Paz, 93	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
miguel-angel.muro@unirioja.es	699076351	941299120	Coordinador del Programa de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16553565M	Montserrat	Mendoza	Villena
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de La Paz, 93	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.acadycalidad@unirioja.es	699076351	941299120	Vicerrectora de Coordinación Académica y Calidad
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18009522Q	Jesús Antonio	Laliena	Clemente
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de La Paz, 93	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
emydur@unirioja.es	699076351	941299120	Director de la Escuela de Máster y Doctorado



## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :**Anexo 06.1 y alegaciones.pdf

**HASH SHA1 :**D2517A6FC102C6A2827138F4075CF8D5B83B384C

**Código CSV :**426859447010596413550288

Anexo 06.1 y alegaciones.pdf



## ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Anexo 09.2.pdf

HASH SHA1 :8B5E8CAEFE3A066A1C3838AC108FD34FF8BBE424

Código CSV :418489994309176393140912

Anexo 09.2.pdf



